

An illustration of three women standing on a thick green vine that arches across the frame. The woman on the left wears a pink shirt, blue pants, and a straw hat, holding a white flag with the word 'AUTONOMÍA' written on it. The woman in the center wears a teal shirt and a purple skirt, holding hands with the other two. The woman on the right wears a yellow shirt, blue pants, and a red headscarf, holding a white flag with the word 'PAZ' written on it. The background is a light purple sky with white clouds and small yellow flowers on the vine.

AUTONOMÍA

PAZ

Programa Integral de
**Garantías para mujeres
líderesas y defensoras de DDHH**

Balance I semestre del 2024



**Programa Integral de Garantías para mujeres
líderesas y defensoras de DDHH
Balance I semestre del 2024**

Ruta Pacífica de las Mujeres, 2024.

Elaborado por: Valeria Mosquera Acosta

Los contenidos son responsabilidad de la Ruta Pacífica de las Mujeres y no reflejan necesariamente las opiniones de las entidades mencionadas anteriormente.



Este material se puede copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente siempre que se reconozcan los créditos de las autoras y sin fines comerciales, así mismo, tampoco se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta pieza.



Ministry of Foreign Affairs of the
Netherlands

Ajuntament



de Barcelona

PAZ
CON DIGNIDAD

Equality
fund

Mujeres
que Inciden
en la Paz



Programa Integral de
**Garantías para mujeres
líderesas y defensoras de DDHH**

Balance I semestre del 2024



Índice

Introducción	7
1 Política de paz total: un cambio en las condiciones para buscar la salida negociada a las conflictividades violentas	9
1.1. Ley de paz total: Retos institucionales y organizativos ante el cambio en las concepciones de seguridad y paz y la delimitación de los diálogos de paz.	11
1.2. Negociaciones, ceses al fuego y reestructuración de grupos armados: la exacerbación de riesgos para las lideresas y defensoras de derechos humanos.....	22
1.2.1 <i>Caracterización de los actores armados vinculados a la Paz Total en el marco de la Ley 2272</i>	23
1.2.2 <i>Línea de tiempo de los diálogos sostenidos con los diversos actores armados en el marco de la ley de Paz Total en el primer semestre del 2024</i>	39
1.2.1 <i>Impactos humanitarios reportados en el primer semestre del 2024</i>	51

2 Posibilidades institucionales y organizativas para lograr una implementación efectiva del Programa Integral de Garantías para mujeres líderes y defensoras de derechos humanos .. 60

- 1.1. La necesidad de avanzar en mecanismos de coordinación interinstitucional y descentralizar la implementación del PIC.....61
 - 1 *Justicia efectiva como pilar esencial de la no repetición:*..... 61
 - 2. *Articulación institucional para prevenir y proteger efectivamente:*..... 65
 - 3. *Eficiencia y transparencia para revivir la confianza* 70
 - 4. *Descentralización para una implementación real* 75
- 1.2 El fortalecimiento de los liderazgos territoriales de las mujeres y de sus capacidades para defender los derechos humanos como factor indispensable para reducir brechas sociales, construir una paz estable y una democracia sólida.78





Introducción

La Ruta Pacífica de las Mujeres ha realizado un seguimiento continuo al proceso de formulación e implementación del Programa Integral de Garantías para mujeres líderes y defensoras de derechos humanos (en adelante PIG). En el año 2022, inició la publicación de una serie de informes de balance de las acciones desarrolladas por la institucionalidad responsable de materializar el PIG, así como de infografías con reflexiones y puntos clave a resaltar sobre el desarrollo del programa en la mencionada anualidad. En los informes posteriores se profundizó en el análisis de los ejes de prevención, protección y garantías de no repetición, y se vinculó a líderes al ejercicio de seguimiento y a la creación de propuestas territoriales de cara a la elaboración del nuevo Plan de Acción que se requería para operativizar el desarrollo del PIG una vez finalizase el plan construido para la vigencia 2018-2022.

Partiendo de los insumos expuestos en las publicaciones previas que pueden ser consultadas en la página web de la Ruta Pacífica de las Mujeres, se ha construido el presente informe de seguimiento, el cual concentra su atención en dos ejes de análisis: las condiciones de violencia que enfrentan las líderes y defensoras de derechos humanos a nivel territorial como resultado del desarrollo de la política de paz total y, los retos derivados de la transformación del contexto que deben abordarse para lograr un diseño coherente y una implementación efectiva del nuevo Plan de Acción del PIG a nivel nacional.

Para avanzar en este sentido, se desarrolló una metodología en la que se priorizó la obtención de información principalmente cualitativa recopilada a partir de la conversación con lideresas ubicadas en las diferentes regiones del país en las que tiene presencia la Ruta Pacífica de las Mujeres, así como el análisis de fuentes documentales en las que sobresalen los más recientes informes de monitoreo a la situación de vulneración a los derechos humanos en los territorios seleccionados para adelantar los pilotos del PIG (particularmente aquellos publicados por la Defensoría del Pueblo y organizaciones sociales que desarrollan un análisis del impacto diferencial de las conflictividades armadas), el informe de seguimiento al Plan de Acción 2019-2022 emitido por la Procuraduría General de la Nación, y alguna información publicada en la página web del Ministerio del Interior, toda vez que la solicitud de información detallada que se radicó a través de un derecho de petición radicado el pasado 17 de julio de 2024 ante la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, no fue contestada en los tiempos que indica la ley, por lo que se continuó insistido en la solicitud de información ante la mencionada cartera, no obstante, a la fecha de la publicación del presente informe la institución no ha compartido la información solicitada.



1 | **Política de paz total: un cambio en las condiciones para buscar la salida negociada a las conflictividades violentas**

Las elecciones presidenciales sostenidas a mediados del 2022 concretaron el reclamo social de amplios sectores del país que demandaban un giro sustancial frente a las políticas sociales del Estado, especialmente frente a las políticas de paz y seguridad adelantadas hasta la fecha por gobiernos que habían priorizado sistemáticamente el fortalecimiento del militarismo. Las expectativas de las poblaciones mayormente excluidas, de los sectores populares y las organizaciones sociales dedicadas a la defensa de los derechos humanos en las zonas más afectadas por la violencia y la desigualdad en el país, eran altísimas. El nuevo gobierno en cabeza de Gustavo Petro estaría encargado de responder ante las demandas sociales que exigían el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz suscrito en el 2016 entre el Estado colombiano y la guerrilla de las Farc-EP, así como de propiciar caminos de diálogo para cerrar las conflictividades violentas que se profundizaron a nivel territorial ante el incumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Final de Paz y la incapacidad del Estado por ocupar con su institucionalidad civil, aquellas zonas anteriormente ocupadas por las Farc-EP.

A finales del mismo año (en diciembre de 2022), se cerraba formalmente la vigencia del primer Plan de Acción del PIG, por lo que diversas organizaciones de mujeres perci-

bieron una posibilidad cercana de avanzar en la implementación efectiva del PIC, para lo que resultaba prioritario afianzar la participación directa de las lideresas y defensoras y de sus organizaciones en el proceso de diseño del nuevo Plan de Acción 2022-2026.

No obstante, la creación y puesta en marcha del nuevo Plan de Acción, así como de diversos programas dirigidos a la protección de los derechos humanos y a proporcionar alivios humanitarios en zonas altamente impactadas por la violencia, enfrentarían retos propios del cambio en la política de paz del Estado, la cual propició nuevas realidades territoriales y con ello, nuevos retos para la sociedad civil. En los siguientes segmentos se busca profundizar el análisis de estos factores.



1.1. Ley de paz total: Retos institucionales y organizativos ante el cambio en las concepciones de seguridad y paz y la delimitación de los diálogos de paz.

La Ley 2272 promulgada en noviembre de 2022¹, define la política de paz como una política de Estado, para lo cual clarifica en sus artículos iniciales los conceptos de Seguridad Humana y de Paz Total, términos a partir de los cuales el Gobierno Nacional circunscribe los alcances de la norma.

- **Seguridad Humana:** La seguridad humana consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.

El Estado garantizará la seguridad humana, con enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional para la construcción de la paz total. Para ello, promoverá respuestas centradas en las personas y las comunidades, de carácter exhaustivo y adaptadas a cada contexto, orientadas a la prevención, y que refuercen la protección de todas las personas y todas las comunidades, en espe-

1 “Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones”

cial, las víctimas de la violencia. Asimismo, reconocerá la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos en el enfoque de seguridad humana.

La cultura de Paz Total es un concepto especial de Seguridad Humana, para alcanzar la reconciliación dentro de la biodiversidad étnica, social y cultural de la nación a efectos de adoptar usos y costumbres propias de una sociedad sensible, en convivencia pacífica y el buen vivir.

- **Paz total:** La política de paz es una política de Estado. Será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

La política de paz será una política de Estado, en lo concerniente a los acuerdos de paz firmados y a los que se llegaren a pactar, así como a los procesos de paz en curso y los procesos dirigidos al sometimiento y desmantelamiento de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto. En tal sentido, cumpliendo con los requisitos constitucionales vinculará a las autoridades de todas las ramas y niveles del poder público, quienes deberán orientar sus actuaciones a su implementación y cumplimiento. Los gobiernos deberán garantizar los en-

foques de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional en la construcción de las políticas públicas de paz.

De la política de paz de Estado hará parte la cultura de paz total, reconciliación, convivencia y no estigmatización, para ello, contará con la participación de la sociedad civil, incluyendo los espacios del sector interreligioso. La política de paz garantizará el respeto a la libertad religiosa y de cultos.

Estas definiciones generan retos para el Estado y para la sociedad civil, los cuales impactan diferentes compromisos institucionales, entre ellos, los relativos a la protección de líderes y lideresas, incluyendo la construcción e implementación de un nuevo Plan de Acción para el PIC a nivel nacional.

Para el caso institucional, se tiene que las responsabilidades del Estado de garantizar un enfoque interseccional y preventivo, de promover respuestas adaptadas a cada contexto, y de desplegar una protección especial para las víctimas de la violencia (entre otras tareas contempladas en la definición de Seguridad Humana), demandan una reestructuración no sólo conceptual sino operativa al interior de las entidades responsables, entre otras, por las siguientes razones:

- Hasta la fecha el Estado colombiano se ha caracterizado por concentrar la toma de decisiones en la capital del país y/o por desarrollar acciones institucionales principalmente en las cabeceras de los departamentos priorizados en los proyectos de inversión de cada institución, en consecuencia, el alcance de la institucionalidad nacional a nivel territorial, especialmente en las zonas de mayor afectación



en el marco del conflicto armado es débil, pues el fortalecimiento de la capacidad técnica y el talento humano que se requiere para tomar decisiones adaptadas a contextos territoriales que privilegien la prevención, y que incorporen igualmente un enfoque interseccional, no ha sido una estrategia priorizada con antelación, realidad que limita la materialización efectiva de las responsabilidades del Estado dispuestas en el mencionado concepto.

- En adición al centralismo, se tiene que la institucionalidad pública ha sido progresivamente debilitada bajo un modelo que permite a los actores privados ofertar servicios y desarrollar acciones dirigidas a dar cumplimiento a las competencias institucionales a nivel territorial. En este sentido, múltiples operadores compiten en las licitaciones públicas para obtener contratos con diferentes Ministerios (y/o agencias, direcciones, y demás figuras institucionales), y así, obtener recursos públicos para contratar personal y adelantar las actividades requeridas en las zonas priorizadas en las fichas técnicas publicadas en el portal abierto de contratación pública. Como resultado, no hay capacidad instalada en el Estado para desplegar articuladamente estrategias de gobierno a nivel territorial.
- La conformación y la formación de la tecnocracia en el país, ha sido afectada por lógicas de clientelismo profundamente arraigadas

al sistema político, en consecuencia, en la selección del personal encargado de administrar la institucionalidad colombiana, se han privilegiado profesiones específicas ofertadas por universidades particularmente cercanas a las élites económicas y políticas que han orientado el funcionamiento del Estado en la historia reciente del país. Bajo esta lógica, se tiene que muy pocos profesionales egresados/as de universidades públicas ubicadas en territorios afectados por la violencia (en comparación a aquellos/as egresados/as de instituciones privadas y/o de las principales universidades públicas ubicadas en la capital o en las cabeceras de ciudades como Medellín, Cali o Barranquilla), han accedido a posiciones de poder institucional, situación que ha limitado la acumulación de la experiencia de dichos/as profesionales en el sector público. Esta exclusión, que se intersecta con las amplias brechas de cobertura y calidad educativa en las zonas más apartadas del país, ha impedido que lideresas, defensoras, y en general múltiples liderazgos territoriales puedan acceder a lugares de dirección institucional en los que se requiere de una comprensión multidimensional de los fenómenos de violencia territorial, así como de las necesidades diferenciales de la población que ha sido afectada por el conflicto.

- La planeación pública favorece la asignación presupuestal a cada entidad según las necesidades que cada una de ellas expone ante



el Ministerio de Hacienda anualmente, en este sentido, cada institución puede asignar discrecionalmente el rubro que considere prudente para las iniciativas que busquen el cumplimiento de compromisos adquiridos con la sociedad civil, bajo esta lógica funciona también el andamiaje técnico, cada entidad concentra sus esquemas propios para hacer seguimiento al cumplimiento de metas. En consecuencia, resulta difícil obtener un accionar institucional obligatoriamente articulado, pues en la práctica general cada institución tiene autonomía para desarrollar sus acciones dependiendo de los tiempos y recursos estipulados en sus proyectos de inversión. Esta situación es particularmente retadora pues la dispersión de la acción institucional limita significativamente el impacto que se busca alcanzar con la ejecución de estrategias de gobierno unificadas, ordenadas y progresivas.

En el caso de la sociedad civil y de las expresiones organizativas de mujeres, la definición de “Seguridad Humana” genera retos relacionados con la concreción de las propuestas que definan medidas específicas para proteger efectivamente a “las personas, la naturaleza y los seres sintientes” desde un enfoque diferencial de género, de manera que se cuente con insumos a exponer y entregar en la etapa participativa que se disponga en el marco de la elaboración de las políticas sociales mencionadas en la ley, a partir de las cuales se busca brindar “al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad”.

En adición, la definición del concepto de “Paz Total”, y lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 2272 (que establece: “Incorpórese un artículo nuevo a la Ley 418 de 1997: Artículo 8C. En

los procesos de paz y en cada una de sus etapas se garantizará la participación efectiva de las mujeres y de la sociedad civil, la reparación y los demás derechos de las víctimas, enfoque étnico, participativo, de género, ambiental, de libertad religiosa y diferencial, así como el principio de centralidad de las víctimas, serán transversales a los acuerdos”, requiere también en términos prácticos que las organizaciones de mujeres puedan crear propuestas o estrategias a partir de las cuales se pueda delimitar con claridad:

- Su participación efectiva en los procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia, así como en la implementación de acuerdos ya suscritos.
- Acciones de seguimiento a la vinculación de las autoridades de todas las ramas y niveles del poder público a la implementación de lo ya acordado y al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en el marco de la ley 2272 de 2022.
- Mecanismos de monitoreo a la inclusión de los enfoques de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional en la construcción de las políticas públicas de paz.

Ahora bien, la Ley 2272 o de Paz Total también delimita dos tipos de procesos que podrán ser sostenidos por parte del gobierno nacional en el marco de la política de paz, estos son:

1. Negociaciones con grupos armados organizados al margen de la ley con los que se adelanten diálogos de carácter político, en los que se pacten acuerdos de paz.

Se entenderá por grupo armado organizado al margen de la ley, aquel que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerza sobre una parte del territorio un control tal que le permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.

2. Acercamientos y conversaciones con grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, con el fin de lograr su sometimiento a la justicia y desmantelamiento.

Se entenderá por estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, aquellas organizaciones criminales conformadas por un número plural de personas, organizadas en una estructura jerárquica y/o en red, que se dediquen a la ejecución permanente o continua de conductas punibles, entre las que podrán encontrarse las tipificadas en la Convención de Palermo, que se enmarquen en patrones criminales que incluyan el sometimiento violento de la población civil de los territorios rurales y urbanos en los que operen, y cumplan funciones en una o más economías ilícitas. Se entenderá como parte de una estructura armada organizada de crimen de alto impacto a los exmiembros de grupos armados al margen de la ley, desmovilizados mediante acuerdos pactados con el Estado Colombiano, que contribuyan con su desmantelamiento.

Estos planteamientos son en esencia los que han generado mayor polémica desde la promulgación de la ley, pues crean una distinción clara entre los actores con los que el gobierno interlocuta y delimita a su vez el alcance de cada uno de los dos procesos posibles.

En la sección siguiente se analizará con mayor detalle el impacto que esta distinción ha generado en la dinámica de confrontación de los grupos armados a nivel territorial.

El aspecto final que resulta necesario resaltar en el marco de la Ley de Paz Total, se relaciona con la caracterización de las vocerías. A través de su artículo 5, la mencionada norma busca modificar el artículo 8 de la ley 1941 de 2018, incluyendo el párrafo 1 que establece:

PARÁGRAFO 1º: se entiende por vocero la persona de la sociedad civil que, sin pertenecer al grupo armado organizado al margen de la ley, pero con el consentimiento expreso de este, participa en su nombre en los procesos de paz, diálogos, negociaciones y acuerdos. De igual manera, se entiende por vocero la persona de la sociedad civil que, sin pertenecer a la estructura armada organizada de crimen de alto impacto, pero con el consentimiento expreso de esta, participa en su nombre en los acercamientos, conversaciones y suscripción de términos de sometimiento a la justicia. Se admitirá como voceros a quienes actúan como integrantes de organizaciones sociales y humanitarias a quienes el Presidente de la República considere puedan aportar al proceso de paz, a la conflictividad social, y se encuentren en privación de libertad.

Esta definición, útil en la práctica genera retos enormes tanto para la institucionalidad como para la sociedad civil, toda vez que la persistencia del conflicto armado en el país ha sido posible sólo porque la estigmatización y el señalamiento al contradictor político, han sido instrumentos discursivos profundamente arraigados en la práctica política. Bajo

estas condiciones, que personas civiles, integrantes de organizaciones sociales que no hacen parte de ningún grupo al margen de la ley, puedan ser reconocidas por el Gobierno Nacional como “voceras” de grupos armados organizados o de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, implica un desafío enorme en un contexto en el que la estigmatización sigue estando muy presente, pues bajo el argumento de que las organizaciones sociales comulgan con agrupaciones armadas, se ha buscado legitimar un sinnúmero de acciones violentas entre las que sobresalen amenazas, homicidios y/o masacres, con las que se ha buscado debilitar y eliminar expresiones organizativas de la sociedad civil.

En este sentido, es tarea de la institucionalidad, prevenir que lo dispuesto en la norma en el mencionado párrafo, no incremente el nivel de riesgo de los líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos que asuman vocerías, ni se propaguen discursos estigmatizantes o señalamientos sobre las organizaciones sociales a las que pertenecen dichos liderazgos. Por otra parte, para las organizaciones de la sociedad civil, el reto está en no permitir que los señalamientos y/o los discursos de estigmatización que lleguen a surgir, tengan eco al interior de los propios procesos sociales, pues a través de ellos solo se busca promover la animadversión entre los actores de la sociedad civil que resultan indispensables para avanzar hacia el cierre de las conflictividades violentas.



1.2. Negociaciones, ceses al fuego y reestructuración de grupos armados: la exacerbación de riesgos para las lideresas y defensoras de derechos humanos.

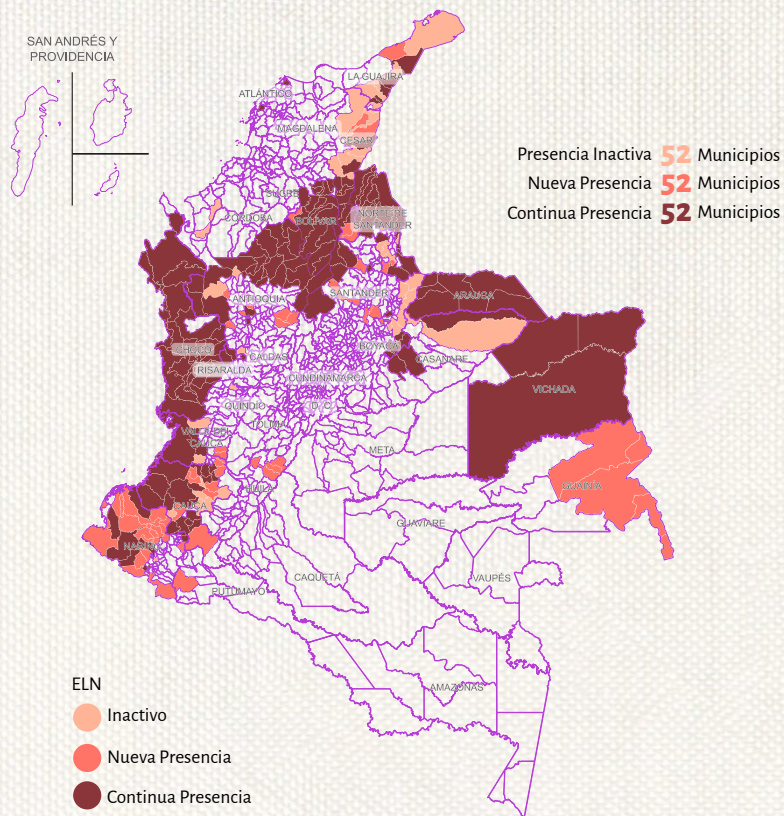
En la actualidad, el gobierno nacional adelanta por lo menos ocho procesos de diálogo con el objetivo de avanzar hacia la consolidación de la apuesta de Paz Total. Cada uno de ellos enfrenta retos diferentes, y debido a la simultaneidad con la que avanzan, el progreso o suspensión de cada diálogo puede tener un impacto sobre los demás procesos, como resultado, situaciones de crisis humanitaria se han reportado en territorios en donde uno o más actores armados tienen presencia. Con el objetivo de exponer elementos que permitan comprender el por qué de la exacerbación de riesgos y vulnerabilidades para las lideresas y defensoras de derechos humanos en el actual contexto, y reafirmar la necesidad de avanzar con la construcción e implementación del Plan de Acción del PIC, a continuación se presenta una breve caracterización de cada grupo armado (incluyendo las ubicaciones de cada uno y las tensiones existentes entre ellos), los hechos relevantes de cada diálogo sostenido durante el primer semestre del 2024, y los impactos humanitarios que han enfrentado las comunidades, particularmente las mujeres, en el contexto de la paz total.

1.2.1 Caracterización de los actores armados vinculados a la Paz Total en el marco de la Ley 2272:

- **Ejército de Liberación Nacional (ELN):** es el último grupo insurgente activo en Colombia. Surgió en los años sesenta con fundamentos ideológicos marxistas-leninistas apropiados desde la teología de la liberación. La guerrilla funciona bajo un esquema confederado, por lo que hay cierta autonomía financiera y operativa en sus estructuras. Ha tenido históricamente presencia en departamentos cercanos a la frontera con Venezuela (como Arauca y Santander), lo que le ha permitido con el paso de los años fortalecer su presencia en el territorio vecino. En el marco de la degradación de la violencia en Colombia, el grupo guerrillero diversificó sus fuentes de ingresos y actualmente se tiene evidencia de su responsabilidad en el manejo de operaciones de minería ilegal, producción de cocaína, tala de árboles, comercialización de gasolina, secuestros, y extorsiones, entre otras actividades ilegales².
- **Presencia territorial:** de acuerdo con Pares para el 2024 se registra que el ELN tiene injerencia en 231 municipios de 20 departamentos del país (un incremento del 7% con respecto al año 2023 y del 26% en relación con lo registrado en el 2022). Entre los principales territorios en los que se registra la presencia de esta guerrilla esta Chocó, sur de Bolívar, bajo Cauca y nordeste antioqueño, Catatumbo,

2 No estamos condenados a la guerra. Hacia una estrategia de cierre del conflicto con el ELN. Editores: David Aponte, Andrés R. Vargas. Bogotá, D.C., Colombia. 2011.

Presencia ELN - Ejército de Liberación Nacional en Colombia 2024



Gráfica 1. Elaborado por Línea Paz, Posconflicto y Derechos Humanos, Fundación Paz & Reconciliación (PARES), 2024

Vichada, Vaupés, Arauca. Según el centro de pensamiento Insight Crime, el ELN opera en 8 de los 24 estados de Venezuela (en por lo menos 40 municipios).

- Número de personas en armas: aproximadamente 6.000, de los cuales se estima que 1.000 están en territorio venezolano.

La Defensoría del Pueblo ha advertido sobre el accionar del ELN en 212 municipios y 22 departamentos del territorio nacional en 148 Alertas Tempranas publicadas entre los años 2017 y 2022, lo que corresponde a un 58% de las Alertas Tempranas emitidas por la entidad³.

- **Estado Mayor Central (EMC):** es un grupo que aglomera facciones disidentes de las Farc-EP a nivel nacional, entre las cuales se incluyen⁴:
 - Integrantes de las extintas Farc-EP que abandonaron el proceso de negociación antes de que se firmara el acuerdo de paz,
 - Grupos de disidencias de las Farc-EP contruidos con posterioridad a la firma del acuerdo de paz,
 - Nuevos reclutas que amplían el alcance del EMC y le permiten desdoblar frentes para expandir su control territorial.

En consecuencia, el origen del grupo se sitúa desde el 2016, cuando el Frente Primero Armando Ríos se separó del proceso de paz. Los análisis realizados por la Fundación Ideas

3 Defensoría del Pueblo presenta mapa nacional de riesgos por la presencia del ELN. Fuente online: <https://www.defensoria.gov.co/-/defensor%C3%ADa-del-pueblo-presenta-mapa-nacional-de-riesgos-por-la-presencia-del-eln>

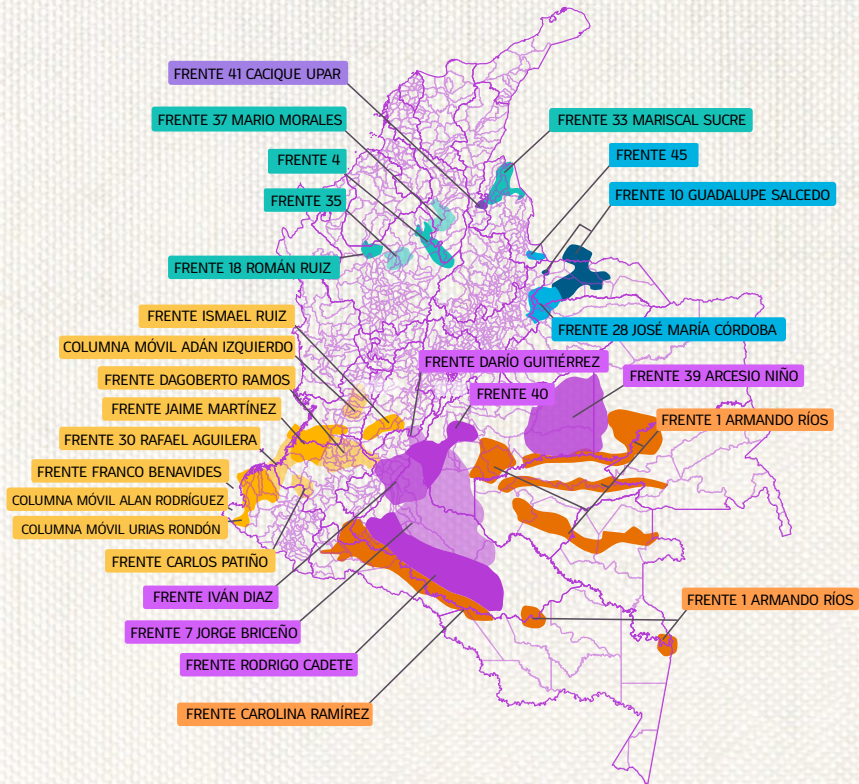
4 El proyecto "Estado Mayor Central". Un intento de unificación disidente. Fundación Ideas para la Paz. Octubre 2024

para la Paz, concluyen que el EMC no cuenta con un mando unificado sino con una coordinación y comunicación fluida entre las diferentes estructuras, en este marco es posible identificar que el primer responsable de coordinar las comunicaciones fue Gentil Duarte (muerto en el año 2022 en Venezuela); el actual coordinador es Iván Mordisco.

La característica central de esta agrupación es la mayor preocupación en un escenario de negociación, y es la diversidad de motivaciones que empujan a la ilegalidad a los múltiples actores que conforman el EMC. En adición, se tiene que el conocimiento de los territorios colombiano, de las estrategias de relacionamiento con la sociedad civil y de las dinámicas propias de las economías ilegales controladas anteriormente por las Farc-EP, por parte de los integrantes de esta agrupación, sitúa a esta estructura en un papel de disputa con casi todos los demás actores armados, lo que significa que puede existir un mayor riesgo de interrelación entre las consecuencias de los diálogos sostenidos con este grupo y los procesos de negociación adelantados con las demás agrupaciones.

- **Presencia territorial:** La defensoría del Pueblo estima que en el 2022, el EMC tenía presencia en 230 poblaciones, para enero de 2024 el grupo habría incrementado su injerencia hasta alcanzar 299 poblaciones.
- **Número de personas en armas:** Para abril del 2023 se estimaba que esta agrupación contaba con 3.500 personas en armas (contabilizando también las redes de apoyo).
- **Segunda Marquetalia (SM):** la creación de la Segunda Marquetalia se anunció el 29 de agosto de 2019. De manera similar al EMC, esta estructura está con-

Influencia territorial por bloque del estado mayor central



BLOQUES ESTADO MAYOR CENTRAL

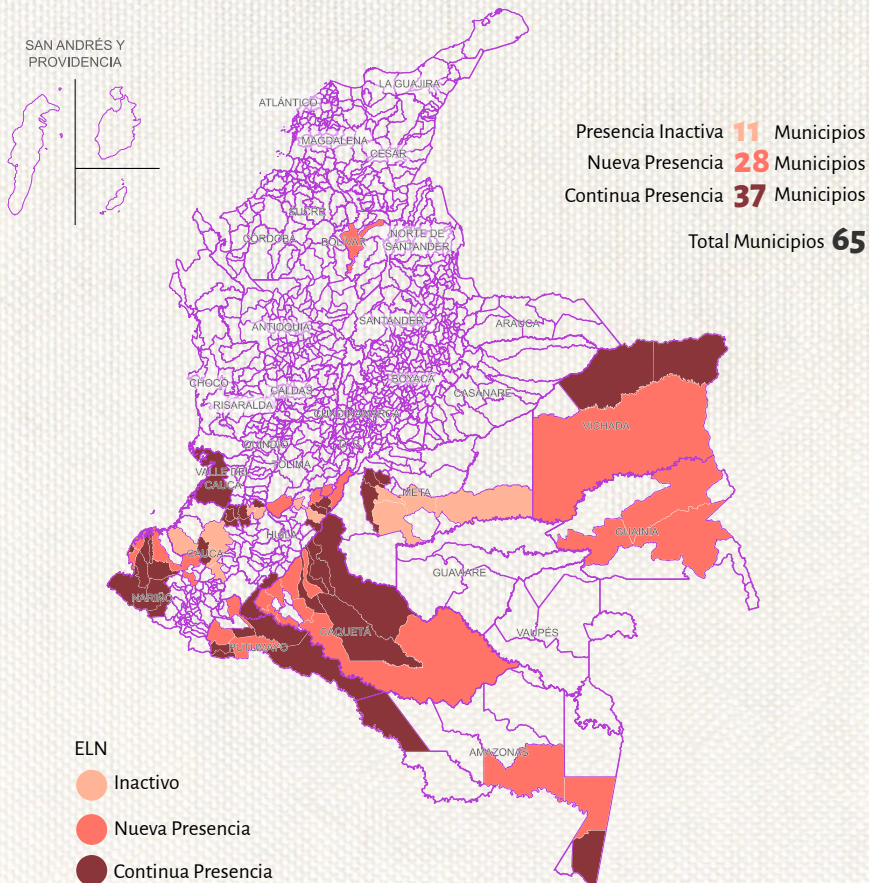
- | | | |
|--|--|---|
| ■ FRENTE 41
CACIQUE UPAR | ■ BLOQUE MAGDALENA
MEDIO CAMARADA GENTIL DUARTE | ■ BLOQUE SURORIENTAL |
| ■ BLOQUE COMANDANTE
JACOBO ARENAS | ■ BLOQUE ORIENTAL JORGE SUÁREZ BRICEÑO | ■ COMANDO CONJUNTO DE ORIENTE |

formada por antiguos mandos de las Farc-EP, que establecen que el Estado colombiano incumplió lo pactado en Cuba, por lo que presentan como legítima la decisión de retomar las armas. Inicialmente la segunda Marquetalia buscó integrar al EMC a su estructura, no obstante, según se conoce, Gentil Duarte llegó a un acuerdo en su momento con Iván Márquez quien concentra el liderazgo de la Segunda Marquetalia. El acuerdo contemplaría que ninguna de las estructuras se sometería a la otra, pero que tampoco entrarían en confrontación a nivel territorial. Dicho acuerdo no se ha cumplido en todos los casos según establecen organizaciones e institutos que monitorean las acciones armadas desplegadas por estructuras vinculadas a procesos de diálogo en el marco de la Paz Total, de hecho, medios de comunicación afirmaron que “El Paisa” (Hernán Darío Velásquez) y “Romaña” (Henry Castellanos), mandos importantes de la Segunda Marquetalia, resultaron muertos en medio de enfrentamientos con las facciones lideradas por Gentil Duarte e Iván Mordisco⁵.

A diferencia del EMC, la Segunda Marquetalia cuenta con un mando unificado y jerárquico a partir del cual se organiza militarmente y desarrolla acciones ilegales de narcotráfico, minería, reclutamiento de menores, y extorsión a empresas. Según se establece por informes de inteligencia, la agrupación cuenta con una Dirección Nacional

5 El Espectador. 09 de febrero de 2024. La historia de la Segunda Marquetalia, la disidencia de Farc que inició un proceso de paz. Fuente online: <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/la-historia-de-la-segunda-marquetalia-el-grupo-disidente-de-farc-fundado-por-ivan-marquez/>

Presencia SM en Colombia 2024

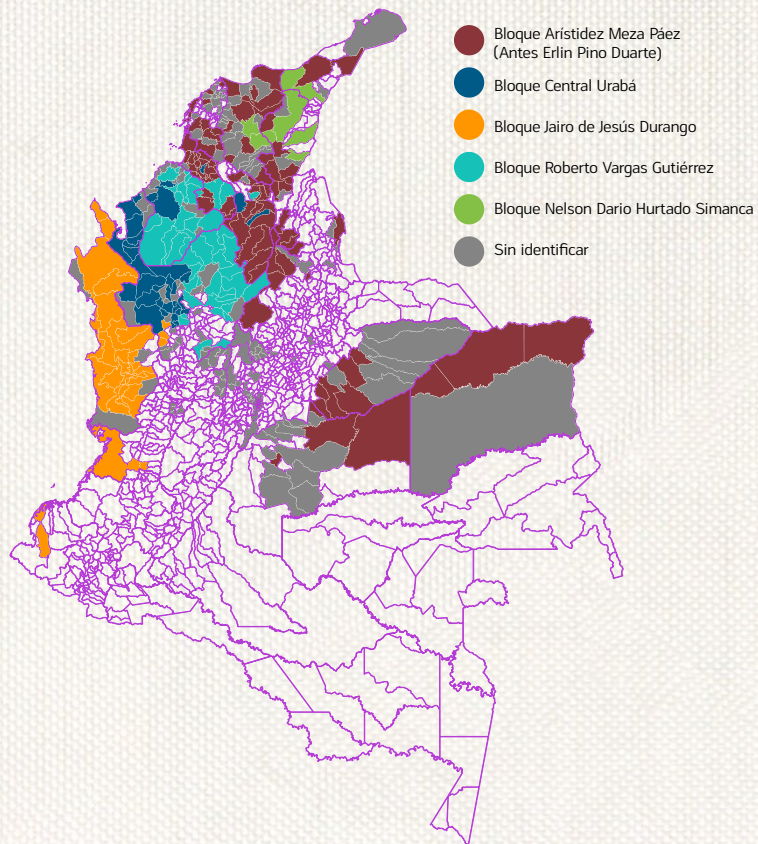


conformada por 523 personas alzadas en armas que coordinan las principales estructuras de la agrupación: el frente 41, la estructura Teófilo Forero, la estructura Acacio Medina, los Comandos de Frontera, y la coordinadora guerrillera del Pacífico que reúne varias columnas.

- Número de personas en armas: Para febrero de 2024 la prensa afirmaba a partir de documentos proporcionados por la Dirección Nacional de Inteligencia, que la Segunda Marquetalia contaba con 1.751 integrantes en armas⁶.
- **Clan del Golfo o Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)**: se han conocido anteriormente como los Urabeños, Ejército Gaitanista de Colombia o el Clan Úsuga. Actualmente están dirigidas por Jesús Ávila Villadiego (alias `Chiquito malo`). La agrupación funciona como un aglomerado de estructuras criminales locales y regionales dedicadas al narcotráfico, la cobranza, el microtráfico, la minería ilegal, y la extorsión, entre otras actividades ilegales. Cuenta con estructuras armadas y con agrupaciones subcontratadas distribuidas en diferentes capitales y ciudades del país lo que otorga a esta agrupación un nivel de complejidad diferente, toda vez que el enlace entre las estructuras regionales y organizaciones delincuenciales locales le permite tener un nivel de injerencia y control territorial amplio y difícil de rastrear. Según la FIP, el origen de las AGC se relaciona con

6 ¿Cuántos integrantes tiene la Segunda Marquetalia y dónde opera? Noticia reportada en la Revista Cambio el 09 de febrero de 2024. Consulta online: <https://cambiocolombia.com/conflicto-segunda-marquetalia-que-es-cuantos-integrantes-donde-deparamentos>

Presencia de bloques del Clan del Golfo



la conformación y evolución de grupos de autodefensa y paramilitares (ACCU y AAUC en Urabá, y con el fallido proceso de desmovilización del Ejército Popular de Liberación (EPL) en Urabá en los años 90⁷.

- Presencia territorial: las zonas de influencia de las estructuras armadas alcanza 214 municipios localizados en el Urabá Antioqueño y Chocoano, el sur de Córdoba, y las zonas urbanas y semiurbanas del Bajo Cauca⁸.
- Número de personas en armas: se calcula que para 2018 la agrupación contaba con 3.803 integrantes, para 2023 la cifra ascendía a 6.015 personas alzadas en armas⁹.
- **Los Pachenca o Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN):** También conocidas como las sucesoras del Clan Giraldo. Con presencia en la Sierra Nevada de Santa Marta, la agrupación controla economías ilegales de extorsión y narcotráfico. Según el Centro de Pensamiento Insight Crime, este grupo armado tuvo su origen en el proceso de desmovilización del Bloque Resistencia Tayrona de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), dirigido por Hernán Giraldo Serna (alias `El Patrón`), adelantado en el 2012.

En el momento de la desmovilización, las AGC buscaron controlar el territorio anteriormente ocupado por el grupo de Hernán Giraldo, situación que derivó en una ola de

7 Crímen organizado y saboteadores armados en tiempos de transición. Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). FIP. Julio 2017.

8 Pistas para entender qué hacer con el Clan del Golfo en la Paz Total. 18 de marzo de 2024. 2017.Consulta online: <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2024-03/pistas-para-entender-que-hacer-con-el-clan-del-golfo-en-los-tiempos-de-la-paz-total>

9 Ibíd.

violencia que se atenuó después de que Jesús María Aguirre Gallego (alias `Chucho Mercancía` o `Chucho Pachenca`), un antiguo lugarteniente de las AGC asumió el liderazgo del Clan Giraldo. Bajo el liderazgo de Aguirre Gallego el Clan Giraldo, en adelante conocido como `Los Pachenca` y los Gaitanistas consolidaron su alianza, la cual se rompería más adelante dando paso a una confrontación continua en la que actores armados se disputan el control de los municipios del norte del departamento de Magdalena. Con la muerte de `Chucho Pachenca`, el sobrino de Hernán Giraldo `alias 80` asumió la dirección del grupo denominándolo “Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada”.

Este grupo ha demostrado una basta capacidad de reorganización¹⁰, teniendo en cuenta las múltiples ocasiones en las que han quedado desprovistos de sus dirigentes porque han caído en enfrentamientos con otros grupos armados, con las autoridades o porque han sido capturados y procesados en territorios nacional o por la justicia norteamericana que los ha solicitado en extradición.

- Número de personas en armas: 250 personas
- Presencia territorial: Costa oriental del Caribe, siendo el principal enclave la región de la Sierra Nevada.

10 La familia que controla a Los Pachenca, el grupo que pone a temblar al Magdalena. Fundación Paz & Reconciliación. Pares. Junio 7 de 2024. Consulta online: <https://www.pares.com.co/post/la-familia-que-controla-a-los-pachenca-el-grupo-que-pone-a-temblar-al-magdalena>

- **Los procesos urbanos de la Paz Total:** Los diálogos sociojurídicos para la paz urbana se adelantan actualmente con Grupos de Delincuencia Organizada (GDO) y Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCO), en las áreas metropolitanas de Buenaventura, el Valle de Aburrá y Quibdó, y tiene por objetivo el sometimiento a la justicia de dichas estructuras con el ánimo de poner fin a los altos niveles de criminalidad resultantes del accionar ilegal de estos grupos. Como establece PARES en su informe, la apuesta de la Paz Urbana no es estática “sino que es una apuesta en constante evolución y construida de manera progresiva”¹¹, esta realidad, sumada a la ausencia de un mecanismo jurídico claro que delimite el sometimiento se constituyen en los principales retos que enfrenta este proceso.

Para complementar la caracterización de los actores armados vinculados a las dos líneas de diálogo planteadas en el marco de la ley de Paz Total, se presenta a continuación una síntesis del tipo de relación entre los actores armados a los que se les reconoce un carácter político, así como una descripción detallada de los relacionamientos entre los actores con los cuales se busca lograr un sometimiento a la justicia.

11 Sin paz urbana no hay paz total. Perspectivas, avances y desafíos. Fundación Paz & Reconciliación. Bogotá, 2023.

i. Zonas de disputas, dominio y coexistencia de los grupos armados 2024:

TIPO DE RELACIÓN	NIVEL DE INTENSIDAD	ZONAS	DESCRIPCIÓN
DISPUTA	BAJA INTENSIDAD	Sur del Cauca	Frente Carlos Patiño del EMC contra el Frente José María Becerra del ELN y el Frente Diomer Cortés de la Segunda Marquetalia.
	ALTA INTENSIDAD: ENFRENTAMIENTOS EN SILVIA	Norte del Cauca	Frente Dagoberto Ramos del EMC contra la Compañía Juan Carlos Chilhueso del ELN.
	ALTA INTENSIDAD: ENFRENTAMIENTOS EN BRICEÑO Y ARENAL	Bajo Cauca, norte y nordeste antioqueño. Sur de Bolívar	Bloque Roberto Vargas Gutiérrez del Clan del Golfo contra los Frentes 24, 4, 36 y 18 del EMC en alianza con el Frente de Guerra Darío Ramírez Castro del ELN.
	BAJA INTENSIDAD	Putumayo	Frente Carolina Ramírez del EMC contra Comandos de la Frontera – Segunda Marquetalia.
	BAJA INTENSIDAD	San Vicente del Caguán y parte del Huila	Frente Iván Díaz del EMC contra la Columna Teófilo Forero de la Segunda Marquetalia.
	BAJA INTENSIDAD	Cordillera nariñense y el Guambuyaco	Frente Franco Benavides del EMC contra el Frente Comuneros del Sur del ELN.
	ALTA INTENSIDAD: ENFRENTAMIENTOS EN OLAYA HERRERA	Pacífico nariñense	Frentes 30, CM Urias Rondón y CM Alan Rodríguez del EMC contra la Coordinadora Guerrillera del Pacífico de la Segunda Marquetalia.
	ALTA INTENSIDAD: ENFRENTAMIENTOS EN EL NAYA	Pacífico caucano y zona rural de Buenaventura (Naya).	Frentes 30 y Jaime Martínez del EMC contra la Columna Móvil Libardo García de la Segunda Marquetalia en alianza con la Compañía Omar Silgado del ELN.
	BAJA INTENSIDAD	Arauca	Frentes 10 y 28 del EMC contra el Frente de Guerra Oriental del ELN.
	ALTA INTENSIDAD: CONFINAMIENTO EN JURADÓ Y BAJO CALIMA	Sur y centro del Chocó, norte de Buenaventura (bajo Calima)	Bloque Jairo de Jesús Durango Restrepo del Clan del Golfo contra el Frente de Guerra Occidental del ELN.
ALTA INTENSIDAD: ENFRENTAMIENTOS EN FUNDACIÓN/ ARACATAÇA	Sierra Nevada de Santa Marta	Bloque Nelson Darío Hurtado del Clan del Golfo contra Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada.	

TIPO DE RELACIÓN	NIVEL DE INTENSIDAD	ZONAS	DESCRIPCIÓN
COEXISTENCIA O ALIANZA	ESTABLE	Catatumbo	Frente 33 del EMC con el Frente de Guerra Nororiental ELN.
	ESTABLE	Meta	Frente Jorge Briceño Suárez del EMC con el Frente Gonzalo Oquendo Urrego del Clan del Golfo (Puntilleros).
	ESTABLE	Norte de Antioquia y sur de Bolívar	Alianza de los Frentes 36, 18, 24 y 4 del EMC con el Frente de Guerra Darío Ramírez Castro del ELN para enfrentar al Clan del Golfo.
	ESTABLE	Pacífico Nariñense	Alianza entre la Coordinadora Guerrillera del Pacífico de la Segunda Marquetalia y el Frente Comuneros del Sur del ELN.
	ESTABLE	Zona rural de Buenaventura (sur)	Alianza entre la Columna Móvil Libardo García de la Segunda Marquetalia y la Compañía Omar Silgado del ELN.
DOMINIO	ESTABLE	Guaviare, Vaupés y Amazonas	Frente 1º Armando Ríos del EMC.
	ESTABLE	Valle del Cauca, Tolima y partes del Huila	Compañía Adán Izquierdo, Frente Ismael Ruiz y Frente Darío Gutiérrez del EMC.
	ESTABLE	Sur del Meta y Caquetá	Bloque Jorge Suárez Briceño del EMC.
	ESTABLE	Bajo Cauca, sur de Córdoba, Sucre, Urabá y el Bajo Atrato	Tres bloques del Clan del Golfo. Solo amenazado en puntos específicos de Antioquia y Bolívar.
	AMENAZADO / ESTABLE	Arauca	Frente de Guerra Oriental del ELN controla casi la totalidad del departamento.

II. Renta, ubicación y relacionamiento de los Grupos Armados Organizados, Grupos de Delincuencia Común Organizada y/o de Grupos Delincuenciales Organizados.

Nombre Organización	Tipo	Municipio	Localidad/Comuna	Alianzas	Disputas	Principal renta
Clan del Golfo	GAO	Medellín; Caldas	Zona Rural Caldas. Comunas 9, 13 y 16 de Medellín.	La Sierra; Los Pachelly	N/D	Tráfico de estupefacientes; extorsión
La Oficina	GDO	Medellín; Bello	Comunas 2, 4, 5, 7, 8 y 9 de Bello. Comunas 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13 y 14 de Medellín	N/D	Los Pesabreros	Extorsión; Hurto; tráfico de estupefacientes
Los Pachelly	GDO	Bello; Medellín; Barbosa; Copacabana	Comuna 6 y 8 de Bello	Clan del Golfo	El Mesa	Extorsión; Hurto
Los Triana	GDO	Bello; Medellín	Comunas 1 y 2 de Medellín. Comunas 5 y 10 de Bello	N/D	N/D	Extorsión
Los Pesabreros	GDO	Medellín	Comunas 6, 7, 11, 12, 13 y 16 de Medellín. Comunas 10 y 11 de Bello. Corregimientos San Cristóbal y Alta Vista de Medellín	N/D	Doce de octubre; Aures; La Campiña	Extorsión
Los Pachelly	GDO	Bello; Medellín; Barbosa; Copacabana	Comuna 6 y 8 de Bello	Clan del Golfo	El Mesa	Extorsión; Hurto

Los Triana	GDO	Bello; Medellín	Comunas 1 y 2 de Medellín; Comunas 5 y 10 de Bello	N/D	N/D	Extorsión
Los Pesabreros	GDO	Medellín	Comunas 6, 7, 11, 12, 13 y 16 de Medellín; Comunas 10 y 11 de Bello; Corregimientos San Cristóbal y Alta Vista de Medellín	N/D	Doce de octubre; Aures; La Campiña	Extorsión
La Terraza	GDO	Medellín	Comunas 3, 4, 5, 6, 10, 11, y 14 de Medellín	La Unión	N/D	Tráfico de estupefacientes; extorsión; hurto
La Unión	GDO	Itagüi; Medellín	Comunas 15 y 16 de Medellín	La Terraza		Tráfico de estupefacientes
Doce de Octubre	GDO	Medellín	Comuna 5 y 6	N/D	Los Pesabreros	Hurto
El Mesa	GDO	Bello; Medellín	Comuna 4 de Medellín; Comunas 4 y 8 de Bello	N/D	Los Pachelly	Extorsión; tráfico de estupefacientes; hurto
Los Chatas	GDO	Bello	Comunas 2, 4, 5 y 9 de Bello	Caicedo	N/D	Extorsión; secuestro
Caicedo	GDO	Medellín	Comunas 8, 9, 10, y 13	Los Chatas	N/D	Extorsión; tráfico de estupefacientes; lavado de activos
Altos de Aranjuez	GDCO	Medellín	Comuna 4	N/D	N/D	Tráfico de estupefacientes
Los Mondongueros	GDCO	Medellín	Comuna 5	N/D	N/D	Extorsión; tráfico de estupefacientes

1.2.2. Línea de tiempo de los diálogos sostenidos con los diversos actores armados en el marco de la ley de Paz Total en el primer semestre del 2024¹².

- Enero 2024:
 - *09 de enero de 2024*: Inicia el tercer ciclo de conversación con el EMC. El eje central del diálogo es la prórroga del cese al fuego.
 - *14 de enero de 2024*: Se prorroga el cese al fuego bilateral con el EMC hasta el 15 de julio de 2024.
 - *18 de enero de 2024*: Finaliza el tercer ciclo de conversación con el EMC. Además del cese al fuego, también se llegó a otro acuerdo que comprende aspectos preliminares de la participación y de la transformación territorial.
 - *23 de enero de 2024*: El Comisionado de Paz Otty Patiño pide interlocutores claros y con capacidad de decisión para las conversaciones a adelantar con el Clan del Golfo.
 - *29 de enero de 2024*: Las ASCN (Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada) realiza evento en la Sierra Nevada. El grupo armado invitó a las autoridades a asistir a una reunión pública para descongelar los diálogos, sin embargo, ningún representante del gobierno nacional estuvo presente. Las ASCN reiteraron su apertura al diálogo.

12 Información obtenida del portal de seguimiento simultáneo a los diálogos de paz. Portal online: <https://multimedia.ideaspaz.org/especiales/paz-total/index.html#timeCon>

- *31 de enero de 2024*: Las agrupaciones armadas de Medellín y el Valle de Aburrá piden celeridad en el proceso de diálogo y en un comunicado rechazan las declaraciones hechas por el alcalde de Medellín, Federico Gutiérrez.
- **Febrero 2024:**
 - *01 de febrero de 2024*: La Segunda Marquetalia y el gobierno nacional anuncian formalmente el inicio de una mesa de diálogo. La declaración confirma que se dará inicio a un proceso formal de diálogo. Las concertaciones iniciales comprenden el compromiso de llegar a acuerdos de desescalamiento del conflicto, transformaciones territoriales y agenda de diálogo. También se propone la creación de zonas fronterizas de paz.
 - *05 de febrero de 2024*: La tregua se prorroga por 3 meses más con los Shottas y Espartanos en Buenaventura, esto es hasta el 5 de mayo de 2024. También se acordó que los ejes temáticos de la mesa serán: protección de la vida, tránsito al Estado Social de Derecho para integrantes de las bandas, y superación de las causas de la violencia.
 - *17 de febrero de 2024*:
 - ▷ Alias “Calarcá” y “Willy Romero” se unen a la mesa de diálogo con el EMC (el grupo armado había solicitado en diciembre de 2023 el levantamiento de las órdenes de captura de estos dos jefes disidentes -en la lista también estaba Jhon Mechas-), el gobierno aceptó la propuesta.

- ▷ El Presidente Petro hace advertencia al Clan del Golfo “serán destruidos”. El mandatario hace este comentario a propósito de lo que ocurre en el nordeste antioqueño y afirma que por el momento no hay una negociación con este grupo armado.
- 25 de febrero de 2024: Las AGC pasan a ser EGC. El grupo armado publicó un video con el cual reafirman su voluntad de entrar en un proceso de paz. Critican el espacio que se le ha facilitado a otros grupos armados para “recuperar territorios”. En el video también se confirma la nueva autodenominación del grupo.
- 28 de febrero de 2024:
 - ▷ Las AGC no acogen a Mancuso como gestor de paz. Tras la llegada de Salvatore Mancuso a Colombia las AGC se pronuncian reafirmando que el exjefe paramilitar no los representa.
 - ▷ En el marco del diáogo con la Segunda Marquetalia se definen representantes de las partes. Por parte del Gobierno se asigna a Armando Novoa -ex consejero del CNE- quien estará al frente de la mesa. Por parte de la Segunda Marquetalia estarán 9 integrantes, entre ellos buena parte de sus principales jefes como: Zarco Aldinever, Walter Mendoza, Araña y Allende. Se espera que el acto de inicio tenga lugar en abril.
 - ▷ ASCN están abiertas a Mancuso como intermediario. El grupo armado recibe la llegada de Salvatore Mancuso al país abriendo la posibilidad de que sea gestor en su proceso de paz.

- **Marzo 2024:**
 - *03 de marzo de 2024:*
 - Inicia el cuarto ciclo de diálogo con el EMC. Se realiza en San José del Guaviare.
 - Se registra una masacre en Quibdó en la que cuatro personas fueron asesinadas y otras tres más resultaron heridas. Algunas bandas (Los Mexicanos, los Locos Yam y RPS-Cartel del Norte en Quibdó) se pronunciaron al respecto, revelando la fragilidad de la tregua.
 - *06 de marzo de 2024:* Los Espartanos suspenden la mesa en Buenaventura. La banda aduce que su decisión parte del poco compromiso de los Shottas frente a la tregua y un presunto favorecimiento de la Fiscalía a esta última banda. Además, definen que no se reintegrarán al diálogo hasta tanto haya un marco jurídico claro.
 - *08 de marzo de 2024:* La tregua se mantiene entre los Shottas y Espartanos a pesar de la suspensión temporal de la participación de Los Espartanos, ambas bandas reafirmaron su compromiso con la tregua.
 - *11 de marzo de 2024:*
 - Finaliza el tercer ciclo con el EMC con tres acuerdos: el primero relativo a transformaciones en Meta, Caquetá y Guaviare; el segundo a transformaciones en Catatumbo, y el tercero relacionado con las condiciones de miembros del EMC privados de la libertad

- ▷ Representantes de las bandas de Medellín y el Valle de Aburrá proponen una mesa nacional de paz. A raíz de la crisis que atraviesa la mesa de Buenaventura las bandas de Medellín proponen un espacio nacional que agrupe los tres procesos de paz urbanos de manera que la interlocución con el gobierno nacional sea más fluida.
- *17 de marzo de 2024*: El gobierno suspende el cese al fuego con el EMC. La suspensión parcial aplica para Nariño, Cauca y Valle del Cauca. El detonante de esta situación -entre otros sucesos violentos- fue el asesinato de la lideresa del norte del Cauca, Carmelina Yule.
- *22 de marzo de 2024*: Uno de los representantes de las bandas de Medellín y el Valle de Aburrá queda en libertad, se trata de alias “El Montañero”, uno de los jefes de “La Mesa”. Su libertad fue otorgada por un juez de ejecución de penas. El Montañero aseguró que continuará en el espacio de diálogo.
- *26 de marzo de 2024*: La experta de Naciones Unidas Antonia Urrejola entregó el informe que incluye una revisión del caso de Jesús Santrich. El texto no concluye que se haya tratado de un entrampamiento, sin embargo, resalta múltiples obstáculos jurídicos críticos que deben ser esclarecidos por las autoridades correspondientes.
- *27 de marzo de 2024*: El general William Salamanca aseguró que la información recogida indica que el máximo jefe de la Segunda Marquetalia está en el país.



■ **Abril 2024:**

- *01 de abril de 2024:* El EMC se reorganiza y crea el Bloque Central Isaías Pardo, que operará en Tolima, Valle del Cauca, Huila y Quindío. Este anuncio fue sucedido por la reacción del Comisionado Ortty Patiño, quién aseguró que el grupo estaba en su derecho de reorganizarse.
- *05 de abril de 2024:* Anuncio de continuación de la mesa revela división interna en el EMC. Luego de un ciclo de reuniones extraordinarias en San Vicente del Caguán, las partes reafirmaron que la mesa continuaría a pesar de la suspensión parcial del cese al fuego. Sin embargo, en el documento se aprecia que los Bloques que operan en el suroccidente y en Arauca no hacen parte de este anuncio. Con el transcurso de los días los comandantes Andrey Avendaño y Calarcá confirman que esta decisión no incluye a todo el EMC.
- *13 de abril de 2024:* La mesa con los Mexicanos, los Locos Yam y RPS-Cartel del Norte de Quibdó avanza con nuevos compromisos. El congresista David Racero comienza a liderar el proceso. Se acuerda con las bandas la construcción de una nueva cárcel y la creación de un programa de ollas comunitarias.
- *16 de abril de 2024:* Se confirma la salida de 4 Bloques de la mesa con el EMC. Camilo González Posso confirma que Iván

Mordisco está por fuera de la negociación. Desde este momento, el EMC se fractura en dos: los que se quedan en la negociación (Bs. Magdalena Medio, Jorge Suarez Briceño, y una parte del Frente Carolina Ramírez), y los que están por fuera (Bs. Occidental, Central, Amazonas y el Comando Conjunto de Oriente). La mesa sigue en pie con quienes permanecen en ella.

- *18 de abril de 2024*: Alias “Camilo”, el principal vocero de las ASCN fue capturado en la zona rural de Santa Marta tras caer en un puesto de control de la Fuerza Pública. Las comunidades de la Sierra Nevada protestaron contra esta captura afirmando que reduce las posibilidades de paz en la región.
- *23 de abril de 2024*: El ministro de Defensa, Iván Velásquez, anunció que estaba en desarrollo un proceso de confirmación de la delegación de paz que tendrá como jefe a Armado Novoa, en los diálogos con la Segunda Marquetalia.



- *26 de abril del 2024:*
 - ▷ El Comisionado de Paz Otty Patiño dice que se hará “un experimento” en la Sierra Nevada, sin mencionar detalles el Comisionado aseguró que ya se realizaron acercamientos exploratorios con las ACSN para darle un nuevo aire a este diálogo.
 - ▷ La Fiscalía levanta ordenes de captura a líderes de la Segunda Marquetalia. La medida de la Fiscalía contempla que no serán capturados los líderes de la Segunda Marquetalia mientras dialogan con las autoridades en la búsqueda de paz, sin embargo, esto no quiere decir que los respectivos procesos penales sean suspendidos. Los jefes negociadores de la Segunda Marquetalia que se benefician de esta medida son; José Aldinever Sierra, alias “Zarco”, José Vicente Lesmes, alias “Walter Medonza”, Giovanni Andrés Rojas, alias “Araña”, Alberto Enrique Marulanda alias “Enrique Marulanda” y Allende Perilla Sandoval, alias “Allende”.
 - ▷ Desde la fractura del EMC, se intensifica la situación humanitaria en el Cauca por cuenta de los choques entre la Fuerza Pública y el EMC.
- *28 de abril del 2024:* A través de una carta dirigida al Consejero Comisionado para la Paz, la delegación de gobierno reclama a Otty Patiño su falta de atención al espacio sociojurídico de Buenaventura desde que tomó el cargo en noviembre de 2023. Aducen que esto ha llevado a la delegación del gobierno a incumplir varios compromisos en la mesa, poniendo en riesgo el proceso de paz urbana en el municipio de Buenaventura.

- Mayo 2024:
 - *05 de mayo de 2024*: Se extiende la tregua entre los Shottas y los Espartanos por 90 días. Después de las tensiones en la mesa de negociaciones en Buenaventura, Otty Patiño y el padre Francisco de Roux visitan el puerto. El encuentro resultó en la extensión de la tregua entre las dos bandas hasta el próximo 06 de agosto de 2024, con el compromiso de avanzar en el mecanismo de monitoreo y verificación del proceso de paz. También se confirmó el regreso a la mesa de Los Espartanos.
 - *06 de mayo de 2024*:
 - ▷ Reunión en las Sabanas del Yarí con el EMC. En la primera reunión pública luego de la división del grupo. El gobierno se comprometió a darle trámite a la legalización del colegio construido en esta zona, que antes se llamaba “Gentil Duarte”.
 - ▷ Se reglamenta el Gabinete de Paz. El Decreto 0717 de 2024 definió que seccionará cada dos meses, allí, todos los ministerios y departamentos administrativos rendirán informes sobre el avance de sus planes, programas o proyectos relacionados con la paz.
 - *07 de mayo de 2024*: Bandas de Medellín y del Valle de Aburrá anuncian cese de acciones por día de la madre. El cese tuvo lugar entre el 10 y el 13 de mayo y aplicó para toda “acción armada que atente contra la vida e integridad de las personas”. Los voceros invitaron a otras estructuras del país a imitar el gesto, estructuras criminales en Cali, Tuluá, Quibdó, e incluso las ACSN, aceptaron.

- *08 de mayo de 2024*: Los Shottas y los Espartanos rechazan declaraciones del Comisionado para la Paz Otty Patiño. No están de acuerdo con que el Comisionado les atribuya toda la inseguridad vivida en Buenaventura. Cuestionan su compromiso con la mesa y rechazan la intención de la OACP de entregarle la totalidad del proceso a la alcaldía.
- *11 de mayo de 2024*: Iván Márquez reaparece en un video transmitido en el Foro Binacional de Paz en el departamento de Vichada, se observa al líder disidente dar un discurso donde invita a los colombianos a apoyar las reformas sociales que impulsa el actual gobierno del presidente Gustavo Petro. Este video es la primera prueba de vida de alias “Iván Márquez” desde el atentado de 2022.
- *21 de mayo de 2024*: Gobierno colombiano anuncia que no se pactará un nuevo cese al fuego con el EMC. El Ministerio de Defensa anunció que no se pactaría un nuevo cese al fuego con el Estado Mayor Central (EMC), tras atentado atribuidos a el grupo disidente en el departamento del Cauca. Así mismo, el presidente Gustavo Petro anunció en su cuenta de X un ofensiva total contra el EMC.
- *29 de mayo de 2024*: Se da una nueva reunión con los Mexicanos, los Locos Yam y RPS- el Cartel del Norte en Quibdó para retomar el proceso y se da una nueva visita del gobierno nacional para hablar con las autoridades locales sobre el avance de la mesa.

- Junio 2024:
 - *01 de junio de 2024*: Otro encuentro territorial con el EMC tuvo lugar en Puerto Concordia, esto previo al siguiente ciclo de diálogo que está proyectado a desarrollarse a finales de junio. En esta reunión se acordó la creación de una mesa interinstitucional para avanzar en las transformaciones del sur del Meta.
 - *04 de junio de 2024*:
 - ▷ Se oficializa una fecha de inicio de los diálogos con la Segunda Marquetalia. Una primera foto de las delegaciones confirma que la mesa se instalará el 24 de junio de 2024. El acuerdo que firman las partes incluye un primer punto de desescalamiento del conflicto y creación de territorios de paz.
 - ▷ Alias “Muñeca” es capturado, se trata de uno de los jefes más importantes de las ACSN. A inicios de 2023 la OACP solicitó la suspensión de su orden de captura para ser parte de una mesa de negociación.
 - *12 de junio de 2024*: Se da un paro cívico en la Sierra Nevada. Las comunidades bloquearon la Troncal del Caribe para llamar la atención del Gobierno Nacional por la situación de disputa entre las ASCN y el Clan del Golfo. Las autoridades creen que las ACSN aprovecharon la situación e intimidaron a comerciantes para cerrar sus negocios.
 - *14 de junio de 2024*: Se desarrolla una audiencia pública sobre Paz Urbana en el Valle de Aburrá. Esta es la primera vez que los voceros de las bandas pueden dirigirse al público por fuera de la cárcel La Paz. Se trata de Freiner Ramírez y Sebastián Murillo, quienes hablaron de los problemas de comunicación con la

OACP, ratificaron su compromiso con la mesa e invitaron al alcalde, Federico Gutiérrez, a unirse al diálogo.

- *19 de junio de 2024*: Confirmada la delegación de Gobierno para los diálogos con la Segunda Marquetalia. Armando Novoa estará acompañado por Parmenio Cuéllar, María Camila Moreno, Gloria Arias Nieto, Jaime Joaquín Ariza y Gabriel Bustamante. También acompañarán el proceso Tulio Gómez, Armando Borrero, Milton de Jesús Toncel, Álvaro Jiménez, Gabriel Becerra, Alberto Lara y Estefanía Ciro.
- *21 de junio de 2024*: Reunión con el EMC en Yarumal (Antioquia). Varios alcaldes del norte de Antioquia atendieron a la cita agendada por las partes. Se habló de la creación de una región de paz y de proyectos de reforestación.
- *24 de junio de 2024*: Se instala oficialmente la mesa de negociación con la Segunda Marquetalia y se da inicio formal al primer ciclo de la negociación en Caracas.
- *28 de junio de 2024*: Reunión con el EMC en Ocaña. Esta reunión tuvo como eje central la protección ambiental del Catatumbo. Se acordó una comisión técnica para proteger los humedales. Todos los asistentes pidieron mantener el cese al fuego bilateral.
- *29 de junio de 2024*: Finaliza el primer ciclo de diálogo con la Segunda Marquetalia. Se firma el “Acuerdo de Medidas Integrales de Desescalamiento Integral y Gradual del Conflicto”. Se definen como compromisos: la Segunda

Marquetalia georreferenciará sus tropas y no hará presencia en áreas urbanas ni vías principales; el Gobierno, por su parte, corresponderá con un decreto de suspensión de acciones ofensivas. Otros acuerdos incluyen una reunión con comunidades en Tumaco y medidas tempranas de reparación a las víctimas.

1.2.1 Impactos humanitarios reportados en el primer semestre del 2024:

El deterioro de la situación humanitaria en el país es el resultado inicial del incumplimiento del Acuerdo Final de Paz, así como de la fragmentación de los grupos armados surgidos con posterioridad a la firma del Acuerdo Final y a la ruptura de algunos ceses al fuego pactados en diferentes mesas de diálogos adelantadas en el marco de la política de paz total. En primera medida, como se ha evidenciado en diferentes informes¹³, la lenta ejecución de lo acordado en La Habana, generó las condiciones propicias para que estructuras disidentes permaneciesen en armas y elaborasen un discurso de legitimidad con el cual buscaron profundizar lógicas de reclutamiento y de presión hacia los y las firmantes de paz que se mantenían en los 24 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación iniciales.

13 International Crisis Group. Los grupos armados en Colombia y su disputa por el botín de la paz. Reporte número 63. Publicado el 19 de octubre de 2017; Open Democracy. Cinco años del Acuerdo de Paz en Colombia: un flagrante incumplimiento. Publicado el 13 de octubre de 2021; Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), Logros y retos de la paz a los cinco años del Acuerdo del Colón. Publicado el 22 de noviembre de 2021.

El incumplimiento progresivo de lo pactado en el 2016, reforzó también la desconfianza de la sociedad civil hacia la institucionalidad estatal, pues a pesar del rango elevado que tenía el Acuerdo de Paz como un compromiso de Estado, y de las altas expectativas que se tenía por parte de las organizaciones sociales, particularmente en el desarrollo de los PDET y del PNIS (respectivamente Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y Plan Nacional Integral de Sustitución -punto 1 y punto 4 del Acuerdo de Paz-), los constantes rezagos y la ausencia de una implementación integral y armónica de los seis puntos dispuestos en el Acuerdo de Paz, causó una profunda frustración en la sociedad civil que en las zonas rurales se movilizó con firmeza a la defensa de lo pactado, así como en la institucionalidad local que continuó debilitada enfrentando un nuevo panorama de exacerbación de la violencia.

Por otra parte, se tiene que la protección humanitario ha sido un eje central de los diálogos sostenidos con todos los actores armados vinculados a las diferentes mesas de diálogo adelantadas en el marco de la política de paz total. Es por esto que se ha buscado pactar con gran parte de ellos ceses al fuego y medidas tendientes al alivio humanitario. Lamentablemente, estos ceses que también buscan evidenciar la permanencia de la voluntad política de paz de los actores armados, han sido incumplidos en diferentes momentos. Según la Defensoría del Pueblo, que realizó el seguimiento a los ceses al fuego bilaterales acordados por el Gobierno Nacional y diferentes actores armados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, en este periodo *“se registraron 236 acciones violentas por parte de los grupos armados ilegales...de las cuales 34 fueron acciones directas con la Fuerza Pública y las restantes 202 correspondieron a acciones indirectas*

*entre las mismas organizaciones armadas, que constituyeron claras infracciones al derecho internacional humanitario*¹⁴.

De las acciones violentas directas, la Defensoría del Pueblo concluye que “32 fueron cometidas por el autodenominado Estado Mayor Central (EMC) de las Farc (94%), y hubo un hecho atribuible a la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN)”¹⁵. El municipio mayormente afectado por estos hechos es Corinto, ubicado en el norte del departamento del Cauca, en donde se registraron 5 acciones directas, seguido por Suárez, Patía y Buenos Aires, municipios ubicados en el norte y el sur del departamento del Cauca; La Plata, en el departamento del Huila, y Buenaventura, distrito especial del departamento del Valle del Cauca, en los cuales se registraron tres acciones directas (en cada municipio); finalmente, se cierra el listado de los municipios con mayor afectación con Argelia, ubicado al sur del Cauca, en donde se registraron dos acciones violentas directas. La Defensoría del Pueblo resaltó en su informe, que “En el 62.5% de los 16 municipios donde se registraron acciones directas, hubo homicidios contra personas defensoras de derechos humanos”¹⁶, lo que evidencia la compleja situación que enfrentan a nivel territorial los líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos.

14 Balance del cese al fuego en el último año no evidencia verdaderos gestos de paz de los grupos armados. Defensoría del Pueblo. 05 de febrero de 2024. Portal online: <https://www.defensoria.gov.co/-/balance-del-cese-al-fuego-en-el-%C3%BAltimo-a%C3%B1o-no-evidencia-verdaderos-gestos-de-paz-de-los-grupos-armados>

15 Ibíd.

16 Ibíd.

Según se presenta en el informe de la OCHA en el cual se realiza un monitoreo de las tendencias e impacto humanitario en Colombia, “A corte del 31 de julio, el Gobierno continuó con su tercera negociación política con Grupos Armados No Estatales, incluyendo algunas estructuras del Estado Mayor Central (EMC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y la Segunda Marquetalia. Sin embargo, las divisiones internas dentro del EMC llevaron al retiro de cuatro de sus seis bloques de los diálogos de paz, representando aproximadamente el 59% de las facciones y estructuras, lo que resultó en la suspensión del cese al fuego bilateral a mediados de julio en los departamentos fronterizos con Venezuela, la región del Pacífico y partes de la región Amazónica”¹⁷.

La violencia resultante del rearme de estructuras ilegales dado en el marco del incumplimiento del Acuerdo de Paz, la fragmentación de grupos armados surgidos con posterioridad al 2016 y la ruptura de los ceses al fuego ha dejado como consecuencia las siguientes afectaciones humanitarias registradas para el periodo comprendido entre enero y julio de 2024¹⁸:

- 121.659 personas víctimas de desplazamiento forzado:
 - 41.974 personas afectadas en desplazamientos masivos, esto implica un aumento de un 30% con respecto a los desplazamientos masivos registrados en el mismo periodo reportado en el 2023,
 - 79.685 personas afectadas en desplazamientos individuales,

17 Informe Tendencias e impacto humanitario en Colombia. Fecha de corte: enero – julio de 2024. OCHA. Fecha de publicación: 03 de septiembre de 2024.

18 Ibíd.

Los departamentos de Nariño y el Cauca fueron los territorios mayormente afectados por los desplazamientos. Durante el mencionado periodo Nariño fue el departamento con más personas impactadas por el desplazamiento masivo en Colombia (17.692 víctimas), seguido por el departamento del Cauca en donde se han registrado 24 desplazamientos masivos que han dejado aproximadamente 11.779 víctimas.



- 71.720 personas víctimas de confinamiento (un aumento del 39% con respecto al mismo periodo del 2023):

- Caracterización de la población afectada: 6% de las personas confinadas son hombres; 7% son mujeres; 7% niños y niñas; 9% comunidades afrodescendientes; y 42% población indígena.

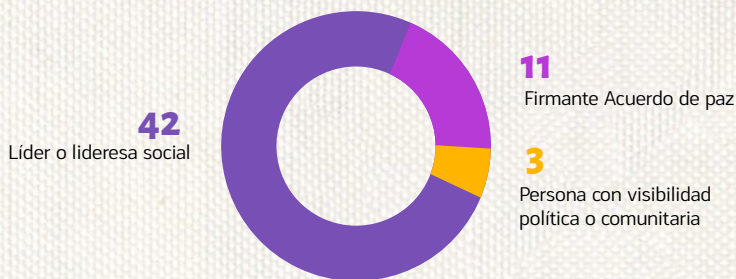
Los municipios más afectados por el confinamiento son el Alto Baudó, Bojayá, Sipí ubicados en el departamento del Chocó; El Bagre y Segovia en el departamento de Antioquia; Puerto Leguízamo, Caicedo y Puerto Guzmán en el departamento de Putumayo; Tame en el departamento de Arauca; y Riohacha en el departamento de La Guajira.

En adición, el mencionado reporte establece que entre las principales afectaciones humanitarias no relacionadas con el desplazamiento o el confinamiento, se tiene la restricción a la movilidad derivada de las confrontaciones entre la Fuerza Pública y los grupos armados, así como de los combates entre las estructuras ilegales, llevados a cabo en el marco de disputas por el control territorial. En este contexto, los actores armados ilegales imponen normas de conducta y formas de identificación que les permiten llevar registro de los movimientos de la sociedad civil. Así mismo, el informe de la OCHA resalta la persistencia del reclutamiento forzado, la utilización de niños, niñas y adolescentes en las hostilidades, el uso de minas antipersona en zonas altamente transitadas por la población civil, los accidentes

por artefactos explosivos, el uso de artefactos explosivos improvisados, y el uso de drones para lanzar explosivos.

En esta vía, organizaciones como CODHES reportan la ocurrencia de violencias sociopolíticas de carácter selectivo. Según se presenta en su informe de monitoreo al primer trimestre de 2024¹⁹, en este periodo se registraron 56 homicidios en los departamentos del Cauca, Antioquia, Arauca, Putumayo, Huila, Valle del Cauca, Chocó, Córdoba, Tolima, Atlántico, Bolívar, Cesar, Magdalena, Meta y Norte de Santander.

Perfiles de las víctimas (letales), primer trimestre de 2024



Fuente: Elaboración propia de CODHES. Informe sobre la Situación humanitaria en Colombia: enero a marzo de 2024

19 CODHES. Situación humanitaria en Colombia: enero a marzo de 2024. Fecha de publicación: junio de 2024.

Por su parte, la Procuraduría General de la Nación, en su informe de monitoreo al Plan de Acción del PIG 2019-2022, establece que las mujeres y lideresas enfrentan formas de violencias particulares en los contextos de crisis humanitaria, por ejemplo aquellas derivadas de las acciones de defensa de niños, niñas y adolescentes en contextos de reclutamiento forzado, en estas situaciones “las mujeres asumen roles en la prevención de este delito, buscando recuperar NNA que hayan sido vinculados y reclutados, exigiendo a los grupos armados el respeto por mínimos humanitarios, lo que también les genera riesgos”.

En el informe elaborado por la Procuraduría, también se establece que las lideresas y las defensoras de derechos humanos pueden ser víctimas de:

- Acciones violentas e intimidaciones para impedir denuncias por violencia sexual en el marco del conflicto y contextos de emergencia humanitaria.
- Amenazas a procesos de lucha contra la impunidad.

Este es el panorama en el cual las lideresas y defensoras de derechos humanos adelantan sus actividades diarias, un contexto en el cual las organizaciones sociales impulsan y canalizan las propuestas de paz de la sociedad civil, mientras reciben simultáneamente presiones de actores armados que buscan utilizarlas como escudo para protegerse de la Fuerza Pública o como plataforma para dotar de legitimidad a sus declaraciones políticas.

El peso de las presiones de los actores armados ilegales, sumado a las constantes demandas de la sociedad civil que ante la ausencia de una institucionalidad local sólida, ve

en las organizaciones sociales el actor capacitado para atender emergencias humanitarias, facilitar el acceso a la justicia, proteger la vida en situaciones críticas de inseguridad, y/o como único actor con autoridad a nivel territorial para buscar garantías humanitarias a través de la interlocución con el gobierno nacional, o incluso con las propias estructuras ilegales; expone a las lideresas y defensoras de derechos humanos a una situación de desgaste físico y emocional continuo.

Las lideresas, además hacen frente a estas situaciones en medio de una extendida presencia militarista que trae consigo la profundización de imaginarios patriarcales que viabilizan las violencias de género, pues los valores del ejercicio militar que priorizan el uso de la fuerza y la obediencia, anulan las posibilidades de disenso y concertación necesarias en el marco democrático que se requiere para discutir nuevos acuerdos de paz. Los escenarios militaristas, son además espacios en los cuales el tejido social sufre inmensamente, pues el temor a la violencia se refleja en el silencio que rompe el diálogo comunitario, a partir de lo cual se generan las condiciones propicias para que los ciclos de violencia hacia las mujeres se agraven, pues hay menos oportunidades de alertar a las redes de apoyo sobre lo que sucede al interior de los hogares.

En este panorama se ha elaborado un nuevo Plan de Acción que se espera logre atender la exacerbación de los riesgos y el incremento de las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, y sus organizaciones, con el objetivo de que ellas puedan salvaguardar su vida e integridad, y continuar su participación en los procesos de cierre de los conflictos violentos, pues sin su presencia no hay paz posible ni diálogo sostenible.

2 Posibilidades institucionales y organizativas para lograr una implementación efectiva del Programa Integral de Garantías para mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos

Como se evidenció en las páginas anteriores, la coyuntura actual requiere que la institucionalidad pertinente incorpore aproximaciones conceptuales y prácticas ajustadas a la nueva política de paz y que apropie las lecciones aprendidas de experiencias pasadas como elementos esenciales para garantizar la implementación efectiva del nuevo Plan de Acción del PIC. Así mismo, demanda a las organizaciones sociales de mujeres atender alertas particulares con el objetivo de fortalecer las capacidades de autoprotección organizativa ante panoramas de exacerbación de la violencia. En este sentido, a continuación se presentan primeramente cuatro aspectos que se considera urgente incorporar en la agenda institucional para implementar adecuadamente el nuevo Plan de Acción y lograr con ello los objetivos finales del PIC. En segunda instancia se exponen tres puntos de análisis a tener en cuenta por parte de las organizaciones sociales de mujeres a partir de los cuales se puede potenciar la incidencia y el seguimiento a la adecuada implementación del programa.

1.1. La necesidad de avanzar en mecanismos de coordinación interinstitucional y descentralizar la implementación del PIG.

El nuevo Plan de Acción del PIG construido bajo el gobierno de Gustavo Petro encierra la posibilidad de orientar adecuadamente la política institucional para prevenir y atender las violencias ejercidas en contra de las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, aumentar sus capacidades organizativas, potenciar las medidas de protección y disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad que enfrentan actualmente. Para avanzar en esta vía, se proponen los siguientes elementos:

1 Justicia efectiva como pilar esencial de la no repetición:

La superación de las violencias que enfrentan las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos implica garantizar la no repetición de los hechos violentos. Bajo esta lógica, durante una década, organizaciones de mujeres insistieron en la necesidad de incorporar como uno de los tres ejes centrales del PIG las Garantías de No Repetición, el resultado final de la incidencia organizativa continua fue la definición de este eje como uno de los tres pilares del PIG.

Lamentablemente, la continuidad de las confrontaciones violentas hace difícil avanzar satisfactoriamente hacia la consolidación de las garantías necesarias para que la violencia que persiste en los territorios no afecte nuevamente a los liderazgos sociales. No obstante,

existe una esfera de acción clave, sobre la que es necesario actuar para obtener transformaciones significativas que allanen el camino para avanzar en la consecución de garantías de no repetición para las mujeres, esta es la relativa al acceso a la justicia.

La justicia no ha estado siempre a favor de los derechos de las mujeres, ellas mismas no han sido consideradas sujetos de derecho sino hasta hace relativamente poco. Es solo hasta la década de los cincuenta cuando las mujeres en el país ven efectivamente ejerciendo su derecho al voto con lo que inicia el reconocimiento de su carácter de ciudadanas. Derechos a tomar la decisión de casarse o divorciarse, a obtener la custodia de los hijos e hijas, a estudiar en una institución de educación superior, y a trabajar para tener autonomía económica, son ganancias relativamente recientes en la historia de la República de Colombia, alcanzadas a partir de una constante incidencia que ha puesto en el debate público los problemas que enfrentan las mujeres, y que en consecuencia ha presionado ciertos ajustes normativos.

No obstante, a pesar de los cambios legales, la violencia en contra de las mujeres en todas sus múltiples dimensiones no ha cesado, y el acceso a la justicia sigue presentando reiteradas barreras. En el informe de seguimiento a la implementación del Plan de Acción del PIC para el periodo 2019-2022 elaborado por la Procuraduría, se establece que resulta fundamental lograr una articulación interinstitucional para hacer seguimiento a la resolución de los casos denunciados por las lideresas, pues existen situaciones constantes que dificultan el acceso efectivo a la justicia, entre las cuales se tiene que:

- Los testigos se niegan a declarar;
- La SIJIN no responde a tiempo las solicitudes de la Fiscalía;

- Se argumenta la imposibilidad de determinar el sujeto activo de la conducta;
- En algunos casos, se han señalado los hechos como atípicos;
- Existen casos que se han archivado con el argumento de “desinterés de la víctima”.

Frente a estos eventos la Procuraduría establece que, “resulta necesario consolidar, formalizar y definir lineamientos para el funcionamiento de las mesas de seguimiento a casos, lograr su operativización en los otros departamentos y regiones donde se está implementando el programa”. En adición a lo establecido por esta entidad de control, y teniendo en cuenta las experiencias propias de las lideresas que han identificado las debilidades del sistema de justicia a nivel territorial, se establece como necesario que la institucionalidad pueda dirigir esfuerzos a:

- Fortalecer el conocimiento de las lideresas y defensoras de derechos humanos en el proceso penal determinado en la normativa colombiana, clarificando las etapas, los tiempos y las competencias de cada actor implicado en el proceso, pues en diversas ocasiones las lideresas y/o defensoras enfrentan a nivel territorial respuestas de operadores judiciales que resultan confusas, cargadas de conceptos propios de la jerga jurídica que no son comunes para la ciudadanía y que limitan el seguimiento a la resolución de los casos denunciados.
- Adelantar un proceso de formación con los y las operadoras de justicia con el objetivo de promover la deconstrucción de prácticas y discursos patriarcales naturalizados por parte de las y los funcionarios públicos y de los/as contratistas, que puedan resultar revictimizantes.

- Definir rutas de acción claras, teniendo en cuenta que la presencia institucional es limitada y variada a nivel territorial, toda vez que entidades como las Comisarías de Familia, las Casas de Justicia, las Defensorías de Familia, etc., no existen de manera simultánea en todos los territorios, en adición, a pesar de que las rutas establecidas invitan a las mujeres a acercarse a estas instancias para acceder a la justicia, por ausencia de recursos, personal o desconocimiento de los propios funcionarios públicos, estas instituciones suelen remitir a las mujeres a otras entidades, respuesta que agrava la situación de riesgo de las víctimas.
- Instalar un espacio periódico de rendición de cuentas con las organizaciones de mujeres a nivel territorial, en los cuales se detalle el avance en las investigaciones, así como las estrategias adoptadas por la Fiscalía para fortalecer sus equipos de género y avanzar en la superación de los hechos revictimizantes generados por las actuaciones de las y los operadores de justicia.
- Ampliar la concepción de lo que implica la justicia para las mujeres, que si bien abarca lo desarrollado por la Rama Judicial, no se agota ahí, por lo que es preciso avanzar también hacia la identificación e implementación de las iniciativas de memoria requeridas por las mujeres y sus organizaciones, así como de las propuestas de armonización territorial que hacen parte de las visiones extensas de justicia que se aplican al territorio en el que han ocurrido hechos violentos.

2. Articulación institucional para prevenir y proteger efectivamente:

El impacto del PIG depende de la implementación armónica, dialogada y coordinada por parte de las diferentes entidades que tienen responsabilidades asignadas en el marco del programa. Lamentablemente, lo experimentado durante la ejecución del primer Plan de Acción del PIG que vinculaba a 26 instituciones con responsabilidades variadas en el desarrollo de un total de 144 acciones, dejó en evidencia el desconocimiento del PIG y su Plan de Acción por parte de diferentes entidades nacionales y locales, así como la ausencia de una coordinación interinstitucional que permita a las entidades trazar estrategias de acción conjunta.

Resolver esta situación es urgente, pues el impacto de la implementación del nuevo Plan de Acción puede verse duramente reducido si la ejecución institucional no se organiza, toda vez que la ausencia de una estrategia clara de coordinación y concertación entre las instituciones del Estado implica para las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos:

- Desgastes constantes en la dinámica organizativa. Se conocen casos en los que diferentes instituciones hacen presencia en los territorios buscando realizar acciones de diagnóstico del contexto, actividad que ya ha sido abordada por las lideresas con anterioridad y que al ser solicitada reiteradamente por diferentes instituciones, profundiza la frustración de los liderazgos sociales que tienen la expectativa de recibir respuestas concretas dirigidas a resolver los problemas

ya identificados, no a repetir acciones de identificación de problemáticas ya realizadas.

- Afectaciones en sus tiempos, pues en gran medida, ellas enfrentan una triple jornada diaria que les obliga a dedicar tiempo de trabajo para obtener su sustento económico, tiempo para las labores de liderazgo social, y tiempo adicional para adelantar las tareas propias de la economía del cuidado en relación con sus familias. Bajo esta lógica, la convocatoria de diferentes entidades a actividades que comparten el mismo objetivo o que no cuentan con una planeación interinstitucional generan afectaciones negativas sobre el autocuidado que se busca instalar a nivel organizativo para proteger la salud mental de las lideresas, esto, sin tener en cuenta los impactos económicos que se les puede generar si la actividad a la que se les convoca esta alejada de su lugar de residencia, en cuyo caso se pierden horas o días de trabajo, y se genera adicionalmente una presión de trabajo al interior de la casa, pues para poder atender convocatorias institucionales muchas de ellas deben dejar organizando con antelación todo lo pertinente para atender las necesidades familiares.
- Disminución de la confianza en la institucionalidad estatal, puesto que no se encuentra la ayuda esperada a través del accionar estatal, que aparece desordenado y esporádico, configurando una acción con daño que debilita la democracia al alejar todavía más a la sociedad civil afectada por la violencia de los escenarios de interlocución institucional.

Comprendiendo los impactos negativos de la desarticulación institucional, y resaltando el valor de varias de las sugerencias realizadas por la Procuraduría General de la Nación en su informe de seguimiento al primer Plan de Acción del PIG, se establece que para avanzar en la vía de la concertación y coordinación institucional, es preciso:

- Socializar en cada institución responsable el Plan de Acción del PIG, indicando las instancias de orientación, toma de decisión y monitoreo (Comisión Intersectorial, las Mesas Temáticas, la Mesa Ejecutiva, etc.).
- Crear un instrumento de planeación interinstitucional que incluya las dimensiones misional y presupuestal, con el objetivo de brindar información clara sobre el alcance de las responsabilidades de cada entidad, así como sobre la distribución presupuestal asignada a cada acción. El instrumento debe ser de libre acceso para cada entidad que tenga responsabilidades en el PIG y debe contener en su diseño marcadores de avance que permitan alertar posibles retrasos.



- Elaborar un documento de diagnóstico de actualización permanente y de acceso interinstitucional libre que incluya el mapeo de la presencia de actores armados en las diferentes regiones del país, la identificación de los riesgos para las líderes en las diferentes zonas en la que adelantan sus labores, así como la caracterización de los delitos que más les afectan y las barreras que enfrentan a nivel territorial para acceder a la oferta institucional en materia de prevención, protección y garantías de no repetición. Esto con el ánimo de que todas las instituciones cuenten con información detallada y actualizada relativa a las necesidades de las líderes y sus contextos y puedan definir así, acciones de mayor pertinencia, evitando además indagar por información ya obtenida.
- Adelantar escenarios de formación en asuntos de género para la deconstrucción de prácticas o discursos patriarcales presentes al interior de las y los funcionarios públicos y contratistas de todas las entidades vinculadas con responsabilidades al PIG, particularmente la Policía, la Fiscalía y la UNP.
- Potenciar la articulación de entidades que no necesariamente tienen responsabilidades inscritas en el Plan de Acción del PIG, pero que tienen a su cargo la tarea de implementar el Acuerdo Final de Paz suscrito en el 2016, toda vez que numerosas líderes a nivel territorial enfrentan riesgos por adelantar acciones dirigidas a presionar la implementación de lo dispuesto en los seis puntos del Acuerdo, por lo que se pueden gestar alianzas interinstitucionales que de manera simultánea permitan avanzar en el cumplimiento de los indicadores de género del acuerdo de Paz y de lo dispuesto en el nuevo Plan de Acción del PIG.

- Articular estrategias claras con la Oficina del Consejero Comisionado de Paz para garantizar que lo definido en el marco de los diálogos de paz respete lo dispuesto en el Plan de Acción del PIG con el objetivo de proteger a las lideresas y defensoras de derechos humanos que realizan acciones dirigidas a la promoción de la paz y a la exigibilidad de lo dispuesto en la Resolución 1325 de Naciones Unidas, a partir de la cual se motiva la participación de las mujeres en procesos de negociación y construcción de paz.
- Diseñar instrumentos de planeación y articulación para las entidades a nivel nacional, departamental y territorial, que permitan identificar con claridad el alcance de la responsabilidad de las entidades descentralizadas en el nivel departamental y municipal. La herramienta debe estar abierta a la ciudadanía, y debe posibilitar la ubicación de los actores institucionales municipales y/o departamentales con los que cada entidad nacional no descentralizada puede articular para lograr el desarrollo efectivo de las acciones que tiene asignadas.
- Elaborar un documento de acceso interinstitucional que pueda ser permanente actualizado, en el cual se visibilice de manera clara la oferta de cada institución según departamento y municipio, así como el cronograma de actividades de cada entidad para el cumplimiento de las acciones dispuestas en el Plan de Acción, de manera que se garantice que todas las instituciones conocen en tiempo real el desarrollo territorial del PIG y en esta medida se motive la consolidación de un cronograma estatal armonizado.

Finalmente, es importante resaltar que es inviable que el Plan de Acción del PIC pueda ser desarrollado de manera armónica si no se cuenta con un equipo de trabajo suficiente para potenciar y monitorear la articulación interinstitucional de las entidades nacionales, y de los otros niveles de la administración pública, en este sentido resulta indispensable fortalecer el equipo técnico encargado del PIC inscrito hasta la fecha en el Ministerio del Interior.

3. Eficiencia y transparencia para revivir la confianza

El proceso de garantías para mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos tiene más de diez años de ser aprobado (si bien la resolución que crea el PIC se promulgó en el 2018, la iniciativa fue inicialmente aprobada en el año 2013), no obstante hace poco finalizó el primer Plan de Acción que inició tan solo en el 2019. La extensa dilación en la implementación efectiva del PIC, refleja la frustración constante que la sociedad civil tiene a nivel territorial ante la lentitud del accionar estatal. En este sentido, es preciso que la institucionalidad comprenda que el nuevo Plan de Acción del PIC representa una oportunidad invaluable para actuar con eficiencia y transparencia, con el objetivo de motivar la confianza de la sociedad civil en el Estado y fortalecer las condiciones para la vida pacífica y democrática a nivel territorial. Para avanzar en este sentido se propone:

- Publicar el Plan de Acción del PIC y los documentos relativos a la asignación presupuestal y a la planeación interinstitucional, así como los informes de monitoreo al cumplimiento de compromisos institucionales que permitan a las organiza-

ciones de mujeres poder realizar un seguimiento continuo a la implementación del Plan de Acción.

- Desarrollar una estrategia de comunicación del Plan de Acción del PIG que exponga la oferta institucional articulada, así como los sitios web y/o números de contacto en los que las lideresas y defensoras de derechos humanos puedan solicitar información sobre el Plan de Acción, la asignación presupuestal y los documentos necesarios para hacer seguimiento a la implementación del Programa.
- Publicar las fechas de sesión de la Comisión Intersectorial, y de las demás instancias de orientación y toma de decisión del PIG, así como las actas de las sesiones realizadas hasta la fecha en cada instancia.
- Crear indicadores claros de política pública para el nuevo Plan de Acción del PIG, pues de acuerdo con lo que ha establecido la Procuraduría General de la Nación



en su informe, el primer Plan de Acción no contó con indicadores concretos, sino con “144 sub-actividades que no tienen carácter vinculante u obligatorio”, situación que se relaciona directamente con la baja ejecución por parte de las entidades de nivel nacional y territorial. El informe establece incluso que el “Debido a que las acciones mencionadas no eran vinculantes, (el Ministerio del Interior) tuvo dificultades para que las entidades enviaran los reportes, por lo que en 2020 recibieron 20 reportes; en 2021, 24 reportes; y en lo corrido del 2022, sólo 11 reportes de las 28 entidades responsables; y en varios casos, las entidades se limitaron a reportar la planeación de actividades, en vez de su efectiva ejecución”.

- Definir lineamientos claros y de obligatorio cumplimiento para la incorporación del enfoque de género y de derechos humanos, el desarrollo de medidas de prevención de violencias basadas en género y la activación de protocolos de atención necesarios ante la denuncia de dichas violencias, para las partes que el Estado contrate con el objetivo de adelantar cualquiera de las acciones dispuestas en el nuevo Plan de Acción del PIC.
- Evitar la constante rotación de los/as funcionarios/as o contratistas encargados/as de liderar la implementación del nuevo Plan de Acción del PIC, pues los ciclos de aprendizaje constantes e inconclusos debilitan la capacidad institucional de actuar con celeridad, así como la posibilidad de garantizar la articulación interinstitucional necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Acción. En adición, confunden a la sociedad civil que debe retomar constantemente conversaciones interrumpidas sobre un mismo tema con diferentes funcionarios/as públicos/as.

- Resolver con celeridad la situación que se presenta al interior de la Unidad Nacional de Protección, pues como se menciona en el informe de la Procuraduría, se tiene conocimiento “de casos de acoso, discriminación, y otras violencias basadas en género ejercidas por parte de los esquemas de protección”²⁰. Es necesario que la institucionalidad, en su conjunto comprenda que la solución de esta gravísima situación, en la cual, quienes deben proteger a las mujeres están denunciados por acosarlas, discriminarlas o ejercer violencias de género en contra de ellas, no llegará con la elaboración de un “Protocolo para la Actuación de Presuntos Casos de Abuso, Violencia, Acoso y/o Discriminación en Esquemas de Protección de la Unidad Nacional de Protección”, pues el enfoque de dicho documento agrava todavía más la problemática, dado que como se menciona en el informe de la PGN, dicho documento “...no se enfoca en atender los riesgos y necesidades diferenciales de las mujeres lideresas y defensoras, sino que, por el contrario, se centra en la protección del personal de seguridad”²¹. Dilatar la respuesta institucional sobre este asunto implica incrementar las condiciones de vulnerabilidad de las lideresas y defensoras de derechos humanos que ya cuentan con un nivel de riesgo elevado por el cual se les ha asignado personal de protección. En este sentido, urge un acompañamiento rápido y permanente a la UNP para garantizar que dicha entidad efectivamente defina rutas claras de atención y resolución de

20 Informe de Seguimiento al Plan de Acción del Programa Integral de Garantías 2019-2022. Procuraduría General de la Nación, Bogotá, D.C. Colombia.

21 *Ibíd.*

los casos en los cuales se han denunciado violencias basadas de género ejercidas por quienes se supone las deben proteger.

- Generar alianzas con instituciones de educación superior para que las y los funcionarios públicos o contratistas encargados de implementar el PIC apropien el enfoque interseccional y puedan replicarlo al interior de las instituciones con responsabilidades asignadas en el nuevo Plan de Acción.



4. Descentralización para una implementación real

Si bien la concertación inicial para crear el PIC y la organización institucional para darle forma a sus planes de acción se ha realizado desde el nivel nacional, las necesidades puntuales que lo hicieron necesario en su momento, a las cuales se siguen enfrentando cientos de lideresas y defensoras de derechos humanos actualmente se ubican a nivel territorial. Bajo esta lógica, son las autoridades institucionales locales y departamentales, quienes deben activar respuestas inmediatas para proteger la vida de las mujeres que lideran procesos organizativos y/o ejercicios de defensa de los derechos humanos, sin una institucionalidad territorial comprometida con el objetivo del PIC, el nuevo Plan de Acción no podrá ser desarrollado.

En este sentido, se proponen a continuación algunos aspectos a tener en cuenta por parte de la institucionalidad nacional, departamental y local, para garantizar que en los diferentes niveles el Estado pueda hacer fluir un mismo compromiso, bajo parámetros de planeación y comunicación claros que le permitan a los equipos de alcaldías y gobernaciones prepararse para coordinar con los Ministerios y demás entidades nacionales la ejecución de acciones conjuntas, y desarrollar plenamente cuando les corresponda, las acciones de prevención, protección y garantías de no repetición asignadas a las entidades territoriales.

- Es prioritario que cada departamento cuente con un plan de territorialización del Plan de Acción del PIC elaborado a nivel nacional. De esta manera, cada territorio contará

con una herramienta de planeación clara que le permita identificar las responsabilidades que tiene asignadas en la implementación del nuevo Plan de Acción, las necesidades presupuestales que se requiere gestionar para dar cabal cumplimiento a las tareas pendientes, los cronogramas de ejecución y las actividades concretas a desarrollar para materializar paso a paso lo dispuesto en el Plan de Acción.

En el marco de este ejercicio, también es necesario identificar también la oferta institucional vigente que se encuentre comprometida con la implementación del PIG en los diferentes municipios que integran el orden departamental y municipal, esto, teniendo en cuenta que no se trata de ubicar la oferta general de las instituciones, sino aquella dirigida a atender las necesidades y riesgos diferenciados que enfrentan las lideresas y defensoras. Una vez dicha oferta ha sido identificada se puede avanzar hacia la elaboración de rutas de acción para cada municipio, o para subregiones del departamento, de manera que se pueda adelantar la estrategia pedagógica institucional pertinente, y se le pueda proporcionar a las lideresas y a sus organizaciones, información clara sobre:

- La presencia de la institucionalidad responsable de implementar el PIG en cada territorio.
- Las competencias que cada entidad tiene en el marco del Plan de Acción del PIG
- Los horarios de atención, correos electrónicos y números de contacto de las oficinas locales y departamentales con responsabilidad en la implementación del PIG.
- Las rutas a ser activadas a nivel local en situaciones de emergencia o crisis humanitaria.

- La clave es la concertación. Es importante generar espacios de diálogo entre la institucionalidad local y las lideresas y defensoras de derechos humanos en cada territorio para precisar la instalación de espacios de seguimiento y monitoreo a la implementación del PIG en los departamentos y sus municipios. En ocasiones puede suceder que las lideresas prioricen escenarios que ya existen para llevar a cabo el seguimiento de la implementación, en otras situaciones podrá preferirse la creación de escenarios nuevos o diferentes, no obstante, la clave para que, en medio de la diversidad se logre consolidar un buen ejercicio de monitoreo a partir del cual se identifiquen falencias por corregir y prácticas a mejorar en la implementación del PIG, está en eliminar prácticas de imposición institucional y adoptar estrategias de diálogo con los liderazgos de las mujeres para tomar decisiones concertadas.
- Cuidado con las formas de clientelismo territorial. Las realidades de los territorios no son ajenas a la corrupción clientelista que permanece latente en el país. En este sentido es prioritario que los entes de control puedan tener un diálogo fluido con las organizaciones de mujeres, y se prevenga por cualquier motivo que espacios como los Comités de Impulso excluyan organizaciones de mujeres o generen tendencias preferentes que puedan utilizarse para promover proselitismo político electoral. La información sobre el presupuesto asignado a nivel territorial, las contrataciones realizadas por alcaldías, gobernaciones o cooperantes internacionales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Acción del PIG, debe ser abierta. Así mismo, los espacios de rendición de cuentas también deben convocarse públicamente.

- El éxito en la implementación del PIC parte de reconocer que las realidades territoriales son diferentes y los niveles de organización social en cada departamento son diversos, por lo que en cada territorio se enfrentan riesgos diferentes. Por ello es importante que la institucionalidad local y departamental pueda crear estrategias propias de territorialización, que se pueden fortalecer a partir de ejercicios de intercambio de experiencias con otros departamentos o subregiones del país, y que se prevenga caer en prácticas que busquen estandarizar las acciones y respuestas en territorios que enfrentan hechos amenazantes diferentes.

1.2 El fortalecimiento de los liderazgos territoriales de las mujeres y de sus capacidades para defender los derechos humanos como factor indispensable para reducir brechas sociales, construir una paz estable y una democracia sólida.

Con el ánimo de potenciar la incidencia y seguimiento de las mujeres y sus organizaciones ante la política de Paz Total y la implementación del nuevo Plan de Acción del PIC, se presentan los siguientes puntos de reflexión a tener en cuenta:

1. Es importante monitorear el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2272 del 2022, según el cual se establece que *“En el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Locales de las entidades territoriales se fijarán políticas, programas y proyectos, dirigidos al cumplimiento de los acuerdos de paz pactados y el logro de la paz, así como el desarrollo social y económico equitativo, la*

protección de la naturaleza y la integración de las regiones, en especial, los municipios más afectados por la violencia o aquellos en los que la presencia del Estado ha sido insuficiente, a través de la promoción de su integración e inclusión. Lo anterior, con el propósito de alcanzar los fines del Estado, contenidos en el artículo 2° de la Constitución Política, un orden justo democrático y pacífico, la convivencia y la paz. El cumplimiento de los acuerdos de paz pactados deberá estar acompañado de partidas presupuestales garantizadas por el Gobierno Nacional”.

Si bien en la ley se especifica que el cumplimiento del artículo 6 esta sujeto a la disponibilidad presupuestal de las entidades territoriales, es fundamental realizar seguimiento a los capítulos denominados “Proyectos, políticas y programas para la construcción de paz”, que según la norma deben ser integrados en los Planes de Desarrollo Locales, con el objetivo de buscar posibles puntos de articulación entre lo contemplado en dichos capítulos y lo dispuesto en el nuevo Plan de Acción del PIG, esto teniendo en cuenta que según se establece en el parágrafo 1 del mencionado artículo, *los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales ubicadas en zonas PDET deberán priorizar lo dispuesto en el Plan Marco de Implementación (PMI) y, en concordancia con ello, la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los Planes de Acción para la Transformación Rural (PATR), los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), los Planes Nacionales Sectoriales (PNS), los Planes Integrales de Reparación Colectiva y los Planes de Retorno y Reubicación.*

2. Como se ha mencionado en los documentos anteriores de balance al PIC, en los contextos de exacerbación de la violencia es perentorio persistir en el rechazo a las lógicas de militarización promoviendo acciones simbólicas que permitan superar los lenguajes patriarcales que reafirman el poder político a través de la imposición de la fuerza. Para ello, siempre es útil actualizar las estrategias de protección individual, acudiendo a las cosmovisiones territoriales que profundizan sobre el entendimiento de aquello que ‘nos protege’, reconociendo que los elementos naturales como la tierra, las plantas, los animales, el agua, el fuego y el aire adquieren una importancia especial. Así mismo, resulta importante ampliar la autoprotección organizativa, desarrollando estrategias de acción territorial coherentes con la profunda interrelación que existe entre la garantía de la seguridad personal, la seguridad colectiva de los pueblos étnicos y campesinos, y la seguridad del territorio que es sobre el cual se construye la identidad cultural y se garantiza la pervivencia de las comunidades.
3. La incidencia política necesaria para avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres, así como para integrar las voces de las lideresas y defensoras de derechos humanos en las discusiones sostenidas para lograr nuevos acuerdos de paz, requiere de un constante esfuerzo de formación que ha sido desarrollado al interior de las organizaciones sociales. No obstante, los nuevos retos que se derivan de los contextos de la paz total, demandan profundizar la cualificación de los liderazgos de las mujeres en asuntos relacionados con la estructura del Estado y la administración pública, esto, teniendo en cuenta además que lo su-

cedido con la implementación del Acuerdo Final de Paz de La Habana, dejó en evidencia la importancia de repensar el diseño de la administración pública en los niveles local, departamental y nacional, por lo que urgen debates sobre el tema desde una perspectiva feminista en la que se priorice la solución negociada a las conflictividades violentas que hoy se enfrentan a nivel territorial.





Ministry of Foreign Affairs of the Netherlands

Ajuntament



de Barcelona

PAZ
CON DIGNIDAD

Equality
fund


Mujeres
que **inciden**
en la **Paz**